



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Estrategias de gestión judicial para mejorar el manejo de la carga  
procesal en una sala de la Corte Suprema, 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

Guillen Peña, Francisco Humberto ([orcid.org/0000-0002-3637-4640](https://orcid.org/0000-0002-3637-4640))

**ASESOR:**

Dr. Carcausto Calla, Wilfredo Humberto ([orcid.org/0000-0002-3218-871X](https://orcid.org/0000-0002-3218-871X))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de políticas públicas

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2022

### **Dedicatoria**

A mis padres, hermanas, sobrinos, mi amada esposa, mi querido hijo, pero sobre todo a su hermano que está pronto a nacer.

### **Agradecimiento**

A los profesionales que voluntariamente me ofrecieron su tiempo para realizar las entrevistas, encontrando excelentes aportes, y a todos los involucrados en la realización de esta investigación.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Página
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	13
3.3. Escenario de estudio	14
3.4. Participantes	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.6. Procedimiento	15
3.7. Rigor científico	16
3.8. Método de análisis de datos	16
3.9. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	18
V. CONCLUSIONES	29
VI. RECOMENDACIONES	30
Referencias	31
Anexos	38

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Características de los participantes	14
Tabla 2. Estrategias de gestión judicial según los aspectos: referencial y estructural	19
Tabla 3. Manejo de la carga procesal según los aspectos: referencial y estructural	23

## RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo describir las estrategias de gestión judicial para mejorar el manejo de la carga procesal formuladas por los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema 2022. El enfoque es cualitativo, de tipo básica, con un diseño fenomenográfico. La población estuvo conformada por nueve abogados, de las cuales ocho son operadores jurisdiccionales - administrativos y una jueza suprema, que conforman una sala de la Corte Suprema del Perú. Ahora bien, para el recojo de la información se utilizó la entrevista y como instrumento la guía de entrevista semiestructurada. Respecto a los resultados obtenidos en base a las perspectivas de los entrevistados, se infiere que debe de prevalecer las capacitaciones a todo el personal administrativo y jurisdiccional para que su gestión sea eficaz y eficiente, de igual manera, sugieren incrementos económicos, y orientaciones motivacionales, en busca que la carga procesal pueda mejorar y tenga mayor celeridad, reduciéndola en base al debido proceso. Concluyendo, se logró describir las estrategias de gestión judicial para mejorar el manejo de la carga procesal, predominando las capacitaciones a todo el personal jurisdiccional y administrativo, así también incrementos económicos, nuevas herramientas de trabajo, sesiones de motivación y una reforma de la Ley Procesal.

**Palabras clave:** carga procesal, celeridad procesal, sistema judicial.

## **ABSTRACT**

The objective of this research was to describe the judicial management strategies to improve the management of the procedural load formulated by the jurisdictional and administrative operators of the Supreme Court 2022. The approach is qualitative, of a basic type, with a phenomenographic design. The population was made up of nine lawyers, of which eight are jurisdictional-administrative operators and a supreme judge, who make up a chamber of the Supreme Court of Peru. However, for the collection of information, the interview was used and the semi-structured interview guide as an instrument. Regarding the results obtained based on the perspectives of the interviewees, it is inferred that training for all administrative and jurisdictional personnel should prevail so that their management is effective and efficient, in the same way, they suggest economic increases, and motivational orientations, looking for the procedural burden to improve and have greater speed, reducing it based on due process. Concluding, it was possible to describe the strategies of judicial management to improve the handling of the procedural load, predominating the training to all the jurisdictional and administrative personnel, as well as economic increases, new work tools, motivation sessions and a reform of the Procedural Law.

**Keyword:** procedural burden, procedural speed, judicial system.

## I. INTRODUCCIÓN

La carga procesal bajo una perspectiva internacional, según Rebollar (2018), hace mención sobre los problemas que el sistema judicial de México tienen por el incremento de la carga procesal, que no dan una inmediata solución, exigiendo mecanismos actualizados para darle celeridad; del mismo modo, Manica (2015), que particularmente estudia la razonable duración que deberían tener los procesos judiciales en Brasil y España, de lo que pudo expresar su preocupación por la excesiva lentitud que generan estos países por el incumplimiento de los plazos procesales, por esa razón interpreta que su gestión no se desarrolla con el debido proceso, debilitando su sistema judicial.

Actualmente el sistema judicial peruano atraviesa un gran problema, respecto a la lentitud de solución de conflictos; sin embargo, esto no es reciente, ya que la carga procesal se viene ejecutando ineficientemente desde muchos años atrás, por diferentes razones que no permiten su eficacia; de esta manera, Maza (2021), indica que esta problemática es reconocida y latente en todos los juzgados a nivel nacional, producida –en muchos casos- por el desempeño laboral, no poniendo la debida atención a los procesos judiciales, generando así, problemas en el cumplimiento de plazos.

Por otro lado, en la ciudad de Lima, la carga procesal es mayor que otros distritos judiciales, por la cantidad de habitantes que están buscando justicia, así lo señala Quispe (2019), determinando el grado de importancia que es la utilización de mecanismos de solución para reducir los problemas judiciales, sobre todo en materia de familia, donde la lentitud ha sobrepasado límites de plazos, afectando principalmente a los niños.

La lentitud en la ejecución de los procesos judiciales, generan, inevitablemente, una sobrecarga procesal, y que actualmente también se manifiesta por el incremento de demandas y denuncias. Lama (2020), añade que esta lentitud se eleva por los expedientes que ingresan cada año, además de los no resueltos del año anterior, resaltando que en junio del 2020 ya habían ingresados un poco más de dos millones de expedientes, de las que solo se atendieron el 64%, y el restante son los que no se podrán resolver en el periodo correspondiente, siendo estos los que elevan la carga para el año siguiente.

Principalmente, este estudio de investigación está centrado en identificar las causas que generan la deceleración de los procesos en la vía judicial, incrementando en una manera significativa la carga procesal, determinando las consecuencias que esto generaría a los operadores jurisdiccionales y administrativos, así como también, a los litigantes y a sus patrocinados. De esta manera, se puede determinar que a raíz de la lentitud de los procesos, se están vulnerando los derechos constitucionales, en tanto, a una debida motivación y a un debido proceso, entendiéndose a la solución en un plazo razonable establecido por el artículo 139 incisos 3) y 5) de la Constitución Política del Perú.

En este estudio de investigación, se describirá cual es el aspecto básico respecto al planteamiento metodológico; de igual manera, la descripción del problema en la actualidad y en base al ambiente real, mencionando las dificultades que caracterizan esta investigación, en tanto al ámbito judicial como es la excesiva carga procesal, y que como consecuencia trae la tardanza en los procesos.

Asimismo, se mencionará los objetivos: principal y específicos, materia de análisis, tomando como población una sala de Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial del Perú.

Por lo expuesto, se planteó la pregunta general siguiente: ¿En qué consisten las estrategias de gestión judicial para mejorar el manejo de la carga procesal propuestas por los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú, 2022? Igualmente, las preguntas específicas: ¿Cuáles son los factores que generan la carga procesal? ¿Cómo se da la gestión de la carga procesal según los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú, 2022? ¿Cuáles son las consecuencias de la carga procesal? ¿Qué efectos tendrían las estrategias propuestas por parte de los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú, 2022?

La justificación, parte de la razón por la cual se ha decidido investigar un tema, y de la necesidad de llevar a cabo su estudio, del porqué y para qué servirá, además de las razones, beneficios y aportes que se pueden derivar de la investigación. (Reynosa, 2014). De esta manera, primero tenemos a la justificación teórica, que respecto a Arias (2012), Baena (2017) y Méndez (2011), argumentan que este tipo de justificación busca profundizar el enfoque teórico referente al

problema de esta investigación, es decir, el propósito es la de actualizar la información para futuros estudios de la carga procesal. En tanto, la justificación práctica, Blanco y Villalpando (2012), manifiestan que esta justificación en su desarrollo asiste a una solución de un problema, o de ser el caso lograr plantear algunas estrategias que podrán ayudar a la búsqueda de solución; por ello, esta investigación tiene como propósito práctico, describir, en base a los resultados, algunas opiniones o sugerencias para la reducción a la excesiva carga procesal. Por otro lado, la justificación metodológica, respecto a Bernal (2010), indica que es importante señalar la razón de usar la metodología en una investigación, y de su aporte; por tal razón, con la guía de entrevista, con un orden lógico, contribuirá en la recolección y la trata de datos, que nos permitirá procesar todos los datos encontrados en las entrevistas, obteniendo información que será de suma importancia que servirá para un mejor análisis, siendo de gran utilidad a los investigadores posteriores que necesitarán conocer la problemática de la carga procesal, pero también ayudará a cualquier persona interesada en conocer la situación actual del Poder Judicial, respecto a los expedientes pendientes de resolver.

Por lo descrito anteriormente se formula el siguiente objetivo general: describir las estrategias de gestión judicial para mejorar el manejo de la carga procesal formuladas por los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú, 2022. Asimismo, los objetivos específicos: identificar los factores que generan la carga procesal. Diagnosticar la gestión de la carga procesal según los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú, 2022. Describir las consecuencias de la carga procesal. Reconocer los efectos que tendrían las estrategias propuestas por parte de los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú, 2022.

## **II. MARCO TEÓRICO**

En el marco nacional, Segura (2017), respecto a su investigación, concluyó que el desempeño laboral de los trabajadores judiciales es muy baja, es decir, sus funciones no están siendo atendidas eficazmente; de esta forma, nos indica que la Corte Superior de Justicia de La Libertad, es lenta, en tanto al manejo general de los expedientes, por ello, el personal judicial no está utilizando eficientemente el tiempo que tienen para la ejecución de sus labores, desatendiendo las necesidades de los justiciables.

Aparicio (2018), en su estudio de investigación, utilizando el instrumento del cuestionario, pudo concluir que, la carga procesal que tiene, es alta, en tanto a la gestión que utiliza el Juzgado Civil de Canchis, detallando que los procesos son inadecuados, respecto a las funciones que tiene el personal de ese distrito judicial; de igual manera, pudo determinar que los objetivos y metas planteadas por dicha entidad, no se están cumpliendo, y esto a causa del ineficiente desempeño del recurso humano, y el poco interés que tiene esta institución en supervisar el desempeño laboral de sus colaboradores.

Ahora bien, Cerna (2019), en base a su investigación, concluyó que actualmente existe un excesivo aumento en las resoluciones judiciales, al tener que los costos de dilación es menor, y que a pesar de incrementar el recurso humano, es decir, tener mayor contratación del personal, esto no ha dado una solución inmediata en la sobrecarga procesal, ya que la infraestructura de las entidades tampoco sería la adecuada; por otro lado, recomienda que debe de existir un programa que pueda capacitar a los empleados judiciales, respecto al uso de la nueva tecnología y comunicación.

Por otro lado, Pezo (2020), en su estudio de investigación, busca determinar la similitud que tiene la carga procesal respecto a la atención del personal en la administración de Justicia en el Distrito Judicial de San Martín, encontrando que la carga es elevada, y que a pesar de optar por distintos métodos de mejora, esta no puede ser solucionable, debido a que existen demoras internas, como son: las demoras de los procesos judiciales, que en su particularidad lo generan los mismos operadores de justicia; a su vez, existen demoras en los procesos operativos, es decir, la lenta y equivocada distribución de expedientes a diferentes sedes judiciales. Concluyendo que, la carga procesal es elevada por la ineficiencia de los

operadores jurisdiccionales, demorando en los procesos, generando así una sobrecarga de expedientes cada año.

Bejarano (2020), en base a su investigación, nos indica que la carga procesal es una consecuencia, a causa de los propios servidores del Estado, encontrando el poco profesionalismo y ética de los ya mencionados, como también la falta de capacitación respecto a la materia en la que están involucrados, dependiendo al juzgado o sala que pertenezcan, y de igual manera, el mal trato que les dan a los abogados litigantes como a los que buscan justicia, y esto genera la poca celeridad en todos los procesos. El autor concluye que, a raíz del trato que dan los operadores jurisdiccionales y administrativos, da como consecuencia que los procesos no tengan un tiempo determinado, es decir, puedan tardar años y años en darle una debida solución, dada la ineficacia e ineficiencia de los mencionados.

Ahora bien, correspondiente al contexto internacional, tenemos que, García (2016), se centró en poder encontrar las causas de la excesiva carga procesal, concluyendo que esto se debe a la escases del personal, puesto que a pesar de contar con una cantidad mayor de magistrados, estos no pudieron acelerar la resolución de los procesos en el plazo ordinario, y esto porque los jueces que estuvieron en los años anteriores, no cumplieron en resolver los expedientes que ya tenían distribuidos, dejando una alta demanda sin ejecución.

Por su parte, Chacha (2016), en base a su estudio de la búsqueda a una solución de la carga procesal, concluyó que esto afecta de una manera negativa a los ciudadanos que están buscando justicia, indicando que la mediación prejudicial, es la mejor opción que tienen para resolver un problema de intereses, ya que si este sistema se implementaría de manera obligatoria, reduciría las excesivas demandas que interponen a la entidad judicial, y que al utilizarla, da como consecuencia la solución inmediata y la descarga procesal.

Viñarás (2017), respecto a su estudio de investigación, pudo concluir que la mediación y la conciliación, en la actualidad, son mecanismos efectivos que ayudan a la celeridad procesal, ya que esto implicaría una reducción de la carga, resolviendo conflictos de intereses de una manera más rápida, sin tener que optar por una vía judicial.

Del mismo modo, Castiglioni (2018), en base a su investigación, pudo concluir que existe sobrecarga procesal, por lo tanto, todas las unidades del Poder

Judicial de Argentina necesitan mayores herramientas que permitan un adecuado desarrollo de justicia, respaldado por un efectivo control y supervisión de los trabajadores, para que así, los procesos judiciales puedan resolverse en un tiempo razonable.

Por otro lado, tenemos a Paredes (2019), detallando en su estudio de investigación, que el método que le dio un resultado positivo a la excesiva carga procesal que tenían los Juzgados de la Unidad de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, es la mediación, resolviendo los conflictos de una manera mucho más rápida, económica y eficaz. Sobre todo que este método ayuda en mayor proporción a los que buscan justicia.

En base a las categorías encontradas en este trabajo de investigación, en primer lugar estudiaremos sobre las estrategias de la gestión judicial. Para ello, la gestión judicial se entiende a la actividad administrativa que realizan los trabajadores de apoyo para los jueces, y que principalmente su eficiencia permitiría que exista una adecuada administración que engloba las actividades que generan los expedientes (problemas), a resolver jurídicamente (Valencia, 2001).

Conociendo la definición de la primera categoría encontrada en esta investigación, tenemos que, Palma (2016), señala que la gestión judicial se debe de implementar analizando primero las diferentes actividades de modernización referente a las unidades judiciales, llámese por el diseño e implementación de nuevos modelos que la entidad pueda ejecutar, y esto separando las actividades de los trabajadores jurisdiccionales y administrativos, esto último dado por la importancia de gestión de los operadores.

De igual manera, Toledo (2019), indica que la gestión judicial también se le conoce como “*case management*”, definiéndolo como el orden y relevancia en los procesos judiciales que se trabajan en la práctica, así también, el enfoque de los jueces que tienen como prioridad analizar todos los casos, estos siempre son de distintas características (complejos o simples), y que sin embargo, buscan gestionar a la abreviación de los actos procesales, en base al debido proceso, al uso lógico de los recursos, y la eficiencia-eficacia, en la marcha del proceso.

Ahora bien, en una definición dogmática, indican que la gestión judicial, busca la mayor eficiencia de los sistemas judiciales, ya que por un lado los litigantes exigen celeridad de sus procesos, y el descongestionamiento de los mismos, y por

otro lado, los jueces piden mejoras tecnológicas para perfeccionar sus labores (Garavano et al. 2015). Es por esto que, Zaffaroni (2017), prescribe a la gestión judicial como una guía, respecto a los tantos juzgadores existentes, para resolver los hechos que analizan, en base a interpretaciones jurídicas que son similares, según sea el caso, pero que sobre todo estas sean justificadas, con el fin que se puedan volver predecibles.

Seguido al concepto de gestión judicial, el Manual para Formadores en Gestión Judicial Estratégica (2017), se presupone como la búsqueda a que la administración judicial pueda modernizarse, prevaleciendo en primacía la eficacia y la eficiencia que deben tener todos los órganos jurisdiccionales, haciéndolas más dinámicas, y rápidas, detallando que la carga y el control de calidad son los puntos principales en la gestión.

De igual forma, Palma (2016) indica un concepto similar a la Guía de Recursos para Reforzar la Integridad y Capacidad Judicial (2016), ya que connotan que la gestión judicial, bajo un concepto referido a la calidad de gestión, la disciplina, y cambios de formación académica, buscan reconocer los problemas, basados en la Ley y la Norma, para poder encontrar soluciones efectivas.

El expediente en el Sistema Judicial Peruano, es el conglomerado de pruebas, manifiestos, escritos y demás similares, que servirán como lectura para poder ejecutar una sentencia, para ello, Gálvez & Maquera (2020), definen al expediente como el conjunto de escritos, actas y resoluciones detallando todos los actos procesales que se realizan en el proceso, debiendo ser ordenados según la secuencia de sus fojas, y que esta deba ser debidamente enumerados correlativamente.

En referencia a la correcta distribución de los expedientes judiciales, tenemos que al materializar las operaciones de estas, acelerando las etapas, ayudará a mejorar el control y la disponibilidad de toda la información, ya que al agilizar este proceso, fortalecerá que los justiciables empiecen a creer en la transparencia del Poder Judicial. (Quispe, 2018).

Coronel y Mayta (2019), identificaron que, cuando existe limitación en el conocimiento de la materia, respecto a los jueces titulares y suplentes o provisionales, repercute directamente en la desigual labor judicial, y esto debido a que se le da mayor prioridad a la decisión del titular.

Para una eficiente ejecución de sentencia es necesario e importante el conocimiento de la materia por cual se resolverá alguna incertidumbre legal, de esta manera, Falcón (2004), nos indica que es necesario el acceso al conocimiento, indicando tres maneras, en primer lugar la filosofía del derecho, como una disciplina en todos los planes de estudio, segundo la dogmática jurídica que estudia las normas, y a su vez los conceptos normativos, y tercero la sociología del derecho, esto vinculado al plano fáctico de los hechos, es decir, conocer lo que acontece en un caso específico y ejecutarlo teniendo los conocimientos necesarios para una efectiva solución.

Inevitablemente, el área que está principalmente involucrada en esta primera categoría son los despachos judiciales, por ello, Flores (2013), señala que están relacionadas a los procesos de solución, las funciones, las competencias, y las decisiones basados en la Ley, además que, existe una división en estos despachos, la primera referida a la organización administrativa, es decir, los servidores que deben de prevalecer las condiciones adecuadas para el ejercicio del siguiente grupo encargados de la función jurisdiccional.

Los despachos judiciales en el Poder Judicial del Perú, son las oficinas que los Jueces tienen para desarrollar sus actividades, es decir, en base a la gestión que tienen los magistrados para poder ejercer sus labores cumpliendo con cinco factores importantes: la planeación de los expedientes, la organización y distribución de los expedientes, la integración de su personal previamente calificado para sus funciones, dirigirlos para ejercer una debida labor y finalmente controlarlos para que puedan cumplir los plazos establecidos. (Gastañaduy et al. 2016).

De esta manera, y en base a estas definiciones, se entiende que la gestión judicial, también es relevante, ya que para entender el significado de la función jurisdiccional, se toma en cuenta que principalmente es la de cumplir eficazmente los intereses legales, jurídicos o normativos, que socialmente son importantes en su aplicación a un debido proceso, basados a las leyes, que generan un real juzgamiento (Pérez, 2015). De igual manera, Monroy (2014), indica que la función jurisdiccional, es el deber que tienen los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, para solucionar los conflictos de intereses de las partes involucradas en un proceso, controlando, de esta manera, las conductas antisociales, con orden de la constitución, y que con estas decisiones se logre la paz social.

Por otro lado, en base a la segunda categoría, tenemos lo referente a la carga procesal, que por su parte, Oliveira Gómez et al. (2017), lo definen como el acopio de casos que esperan ser resueltos, generando dificultades en el desarrollo laboral de un magistrado.

Por su parte, Salas (2004) define a la carga procesal como la asociación de causas que son tramitadas en una institución u órgano jurisdiccional, y que están pendientes a su solución; asimismo, Bailón (2004), menciona que la carga procesal está facultada por medio de la ley, y que tiene interés propio (por las partes), pero que por lo general, en raíz a su demora, trae consigo consecuencias graves.

Gutiérrez (2015), bajo otra perspectiva, considera que esta carga procesal no se manifiesta como un compromiso que tienen los juzgadores en sus casos, además que estas no son multadas por no concretarlas; sin embargo, en el caso que se resuelvan, esto beneficiaría a todos, pero sobre todo a las partes afectadas. A esto Muñoz (2015), indica que la carga procesal suele ser culpa de las mismas partes, debido que por la omisión de una actuación procesal en un plazo determinado, tendría como efecto la caducidad del caso. De igual manera, Hemrajani & Agarwal (2019), menciona que la sanción por no cumplir o aprovechar la oportunidad de presentar una actuación procesal en el debido tiempo, es la caducidad. Ahora bien, Romero (2017), acota que la Corte Suprema de Chile, señala que la mencionada caducidad es la privación de validez que tienen los actos que son ejecutados fuera del plazo señalado en la norma.

Ahora bien, Hernández (2007), hace mención sobre los factores que genera la carga procesal, indicando que, la mayor cantidad de expedientes que entran a un juzgado son nuevos, y por esta razón se puede ver en un tiempo trimestral que hay una diferencia significativa entre estos expedientes nuevos y los expedientes resueltos, demostrando una falta de productividad por parte de los jueces.

Del mismo modo, Cordova (2017), señala que uno de los principales factores para que exista carga procesal, es que cada año incrementan velozmente la cantidad de expedientes ingresados, y que sumado a ello, están los expedientes que aún no han sido resueltos en el año anterior.

Ahora bien, existen muchas consecuencias que generan la carga procesal, tanto políticas, sociales, económicos, etc., ya que esto incrementa los costos de los abogados, disminuye la producción o productividad de los jueces como de su

personal (al tener expedientes pendientes sin resolver), de igual forma, genera un desgaste psicológico de todas las partes involucradas en un proceso judicial (abogados, justiciables, jueces, etc). (Hernández, 2008).

De esta manera es importante señalar que White (2008), define apropiadamente el significado del tiempo en base a los plazos que se reconocen en el sistema judicial, dado que el proceso es dinámica, puesto que camina avanzando en el tiempo, detallando que los plazos pueden ser por un lado propios, que se les otorga a las partes que intervienen en un caso concreto, y por otro lado, impropios, que son los generados por los operadores judiciales, llámese jueces, asistentes o auxiliares, que están dentro del sistema judicial distribuyendo los actos procesales.

La celeridad procesal es fundamental para el buen desarrollo de un proceso, sin embargo, Carhuancho & Huarcaya (2020), al estudiar sobre la vulneración a este principio, mencionan la similitud que tienen varios países que manifiestan que los órganos jurisdiccionales deberían realizar sus funciones más céleres aplicándolo debidamente, pues aún existen países que mencionan que la administración de justicia es ineficiente e ineficaz, igualmente al incremento de corrupción dentro de las entidades públicas.

Encontrado la definición de la carga procesal, es necesario conocer el concepto del principio de celeridad procesal, pues esta obliga a la rapidez de las soluciones de conflictos, por tanto, Sánchez (2004), señala que este principio engloba la actividad procesal que tienen como función constitucional el Poder Judicial y sus respectivos órganos jurisdiccionales en sus distintas materias, con el propósito de resolver los conflictos judiciales en el menor tiempo posible y dentro del plazo estimado, dejando de lado la demora en su ejecución, es decir, sin dilatar los procesos.

La celeridad procesal, respecto a una definición jurídica en el Perú, lo encontramos en el Código Procesal Civil, artículo v, prescribiendo que este principio es la expresión concreta de la economía por la razón del tiempo, señalando que una justicia tardía no es justicia, tomando medidas necesarias para encontrar una pronta y eficaz solución a todos los conflictos de interés o incertidumbre jurídica. (Código Procesal Civil Peruano, 2022).

Lo predominante de la estabilidad de la carga procesal, es la celeridad que se le da a los procesos, para que estén ejecutados eficazmente, por tal razón, la celeridad procesal es el principio matriz que debería ser aplicada por todos los órganos judiciales, con el fin de que todas las diligencias, es decir, desde que ingresa el expediente a la corte designada, la distribución interna, y finalmente la ejecución de sentencia, se proceda de manera rápida, sin dejar de lado los demás principios judiciales, como las normas que exigen su debido proceso y debida motivación. (Jarama et al. 2019).

Callegari (2011), en su artículo menciona que, para lograr implementar la celeridad procesal como una forma de garantizar que los ciudadanos tengan un acceso efectivo de justicia se debe tomar en cuenta algunas medidas, como por ejemplo: la adecuación de los plazos procesales por cada tipo de demanda o denuncia, puesto que cada caso tiene distinto grado de complejidad; establecer el principio de proporcionalidad respecto a la cantidad de jueces y población de cada distrito judicial; controlar adecuadamente la producción judicial, entre otros; sin embargo, el acceso fácil y la garantía del sistema judicial son los aspectos más importantes que el Estado debe proporcionar a la población.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

Se manifiesta que, esta investigación tiene un enfoque cualitativo, puesto que busca examinar las percepciones, y experiencias, con el propósito que se logre comprender el fenómeno que está ocurriendo en la realidad y de esta manera poder explicarlo con palabras propias (Córdoba, 2017).

Respecto a este estudio de investigación, se señala que el tipo de investigación es básica, para ello, se indica que está abocado a buscar nuevos conocimientos pero sin especificar un objetivo práctico próximo. Ahora bien, investiga principios y leyes que son científicas, y que esto pudiese planificar una teoría científica, por esta razón, este tipo de investigación, también es llamado, investigación científica básica. (Sánchez et al. 2018). De igual manera, Concytec (2018), nos refiere que una investigación básica está direccionada a un conocimiento mucho más completo, y esto, a través de la comprensión de los aspectos elementales de los fenómenos, también de los hechos observables o de las relaciones que disponen los entes.

Ahora bien, el diseño utilizado en esta investigación es el fenomenográfico, para esto, Benn-Ohikuare (2020), indica que este diseño trata de describir los fenómenos de un determinado entorno, y de esa manera interpretar las percepciones -apreciación de algo-, respecto a las personas involucradas, y así poder comprender un determinado fenómeno. Marton (1995) describe a la fenomenografía como un enfoque con base empírica que intenta identificar como las personas vivencian, conceptualizan, perciben y entienden los diversos tipos de fenómenos, encontrando variabilidad de opiniones y percepciones.

Por otro lado, para fines académicos, definiré el diseño fenomenológico, entiéndase que este diseño no es usado en esta investigación, solo servirá para dar una comparación. Para Fuster (2019), precisa que este diseño permite observar las motivaciones, vivencias y también experiencias, que enfocará a la interpretación y descripción de la esencia de lo vivido, predominando los conocimientos psicológicos, pedagógicos, sociológicos, y esto según a las experiencias recogidas.

Siguiendo el panorama académico, también añadiré como concepto al estudio del caso, por ello, Yin (1994), indica que este tipo de diseño trata sobre una situación técnicamente distinta a los diseños mencionados anteriormente, en la cual

hay más variables de intereses que datos observacionales, y que como resultado se basa en múltiples fuentes de evidencia, con algunos datos que concurren en un estilo de triangulación, además de beneficiarse al desarrollo de proposiciones teóricas que guían la recolección y también al análisis de los datos.

### 3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

#### Categoría:

- **Estrategias de gestión judicial:** es un extremo que analizará las funciones de los operadores jurisdiccionales y administrativos, como también la gestión del Poder Judicial conforme a lo regulado en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y encontrar mecanismos de solución que garanticen una efectiva gestión judicial.

#### Subcategoría:

- **Distribución de expedientes,** indica cual es la secuencia en la distribución de los expedientes, es decir, el flujo de inicio a fin para entender la demora de los procesos.
- **Conocimiento de la materia,** involucra a los profesionales que están a cargo de la ejecución de resoluciones, y con esto, comprobar si cumplen con los estudios necesarios para resolver conflictos eficaz y rápidamente.
- **Despacho judicial,** es la encargada de resolver los conflictos judiciales.

#### Categoría:

- **Manejo de la carga procesal:** Conceptualmente, es el manejo de los expedientes generados anualmente, que son distribuidos para cada despacho es su respectiva especialidad, y que no son resueltos en los plazos determinados.

#### Subcategorías:

- **Factores que generan la carga procesal,** se entiende que se investigará y analizará las causas que han dado como consecuencia una excesiva carga procesal, es decir, encontrar las ineficiencias del sistema judicial en la celeridad de procesos.

- **Consecuencias de la carga procesal**, se identificará cuáles son las consecuencias que existe en la actualidad, en base a la mala gestión, y poder entender quiénes son los más perjudicados.
- **Celeridad procesal**, se manifiesta como un principio que otorga rapidez y eficacia a los conflictos judiciales.

### 3.3. Escenario de estudio

Es importante señalar que para realizar un estudio de investigación hay que contar con la accesibilidad necesaria que debe tener el investigador en el lugar que estudiará la problemática, de igual manera, tiene que tener contacto con los participantes y la accesibilidad a la información (Valderrama, 2013).

Ahora bien, el desarrollo de esta investigación se realizó en una sala de la Corte Suprema de Justicia del Perú, cuya obligación es dar la última decisión en los conflictos de intereses.

### 3.4 Participantes

Lo que se pretendió es analizar una realidad problemática, por ello, es importante identificar a los participantes, y que tengan el conocimiento necesario para poder dar respuestas basados en el problema (Valderrama, 2013). Para ello, detallaremos algunas características de los profesionales entrevistados:

**Tabla 1**

*Características de los participantes*

ENTREVISTADOS	GÉNERO	EDAD	FORMACIÓN	CARGO	EXPERIENCIA
Entrevistada 1	Femenino	62	Abogada	Jueza Suprema	31 años
Entrevistado 2	Masculino	45	Abogado	Jefe de mesa de partes	15 años
Entrevistada 3	Femenino	48	Abogada	Secretaria Suprema	22 años
Entrevistado 4	Masculino	36	Abogado	Secretario de confianza	7 años

Entrevistado 5	Masculino	30	Abogado	Secretario de confianza	4 años
Entrevistada 6	Femenino	32	Abogada	Secretaria de confianza	4 años
Entrevistado 7	Masculino	34	Abogado	Secretario de confianza	9 años
Entrevistado 8	Masculino	35	Abogado	Secretario de confianza	5 años
Entrevistado 9	Masculino	41	Abogado	Secretario de confianza	7 años

*Nota: Elaboración propia.*

Por ello, los participantes de este estudio de investigación son profesionales de derecho, que trabajan en una sala de la Corte Suprema de Justicia del Perú, y que están con pleno conocimiento de la gestión procesal.

### **3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica que se utilizó en la recolección de los datos de esta investigación, es la entrevista, y el instrumento es la guía de la entrevista semiestructurada aplicada a los participantes, de la cual consta de 08 preguntas que están relacionadas a las categorías y subcategorías señaladas anteriormente. Para esto, Troncoso & Amaya (2016), señalan que este tipo de instrumento es el más utilizado en las investigaciones cualitativas, la cual permite la obtención de los datos e información que los sujetos entrevistados nos brindarán por medio de la interacción oral con el investigador, además que la entrevista debe ser realizado en un ambiente de diálogo, aceptación y empatía.

### **3.6 Procedimiento**

El procedimiento que se realizó en esta investigación y para mantener un orden, inicialmente, se revisó documentos que permitió identificar el problema en dicho

escenario de estudio, luego se organizó la información encontrada en base de fundamentos teóricos, para determinar las categorías y subcategorías, como también el desarrollo de la metodología; posteriormente, se informó a los participantes sobre la finalidad de la entrevista en base a los objetivos: general y específicos, a su vez, se recalcó la fecha que fue efectivo dicho instrumento, y el consentimiento para la grabación, luego se revisó y analizó la información de las entrevistas realizadas para presentar los resultados y discusiones del estudio, y de esta manera finalizar con las conclusiones y recomendaciones.

### **3.7. Rigor científico**

Se define como la credibilidad que se tenga de los datos encontrados, para esto, internamente cada investigador debe de cumplir las siguientes características: en primer lugar la planificación, luego la recolección, procesamiento y finalmente el análisis, para que de esta manera se pueda contribuir principalmente a la garantía en tanto a la calidad de la información, y de esta manera, se debe ser cuidadoso con la participación de todas las etapas de estudio de proyecto, y así se pueda enfrentar con sólidos argumentos y valores éticos. (Noreña et al., 2012).

Ahora bien, esto se debe de determinar en base a principios, estos son: la credibilidad, entendiéndose como la capacidad que se tuvo para poder recolectar, comprender, y comunicar el significado, y a su vez entender las vivencias que tuvieron los participantes, respecto al entorno de este estudio de investigación (Hernández et al. 2014); transferibilidad, refiriéndose a la posibilidad de vincular los resultados a otros lugares; dependencia, basados en la recolección de datos que realizan diferentes investigadores, la cual genera su correspondiente análisis, origine que los resultados sean equivalente; y confirmabilidad, la cual se entiende por la forma que el investigador pueda perseguir la ruta, de lo que ya hizo otro. (Leininger, 1994).

### **3.8. Método de análisis de datos**

En base al desarrollo del presente estudio de investigación, el método utilizado es análisis de contenido. Para Marradi et al. (2007), denotan que este es una técnica que interpreta textos, descomponiendo y clasificando los de mayor interés, utilizando, como lo indican los autores, la transcripción de entrevistas. De igual

manera, según Mayring (2014), el análisis de contenido tiene una serie de fases, de las que podemos inferir: la delimitación de las unidades, mapeo de la data, uso de herramientas de codificación (emoticones y subrayado), elaboración de unidades de análisis y sistema de categorías, revisión del sistema de categorías y presentación de los códigos generados.

### **3.9. Aspectos éticos**

Este trabajo de investigación, se respetó la autonomía de todos los participantes, principalmente la obtención del consentimiento de cada uno para desarrollar la entrevista, sin modificar ningún resultado respetando cada respuesta, y de esta manera poder darle mayor credibilidad y confiabilidad en su desarrollo. Además, basados en los valores de la institución, de igual manera, la privacidad de los profesionales involucrados en este desarrollo del proyecto, habiendo cumplido con informarles en que consiste y cuál es la finalidad de este estudio.

Palencia y Ben (2013), en base a la ley y códigos de ética de Argentina, Brasil y Colombia, respaldaron las consideraciones éticas de la investigación, manifestaron las fortalezas, debilidades y particularidades de un investigador, respecto a la sinopsis de los principios éticos por país, se detallan la beneficencia, no maleficencia, justicia y autonomía; esto, con el consentimiento informado, el manejo de la información, como también el trato a las personas

## **IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN**

En referencia a este capítulo, detallamos que, para lograr obtener los resultados de esta investigación se recurrió a la guía de entrevista, dirigida hacia abogados que actualmente laboran para la Corte Suprema del Perú, la cual consta de 08 preguntas; de esta manera, luego de un análisis descriptivo de los datos cualitativos, que en primer lugar fueron procesados para connotar los datos relacionados a mis objetivos, se procedió a efectuar la discusión de los resultados que fueron encontrados de las entrevistas, de los cuales se podrá interpretar y explicar con la referencia bibliográfica y del marco teórico señalado en este estudio.

### **4.1 Descripción de resultados**

Ahora bien, para poder realizar el análisis descriptivo de los resultados, se realizó 09 entrevistas hacia abogados que actualmente laboran en la Corte Suprema del Perú, y que por la labor que desempeñan cada uno, se pudo recolectar información importante en base a sus conocimientos prácticos en la gestión judicial, por tal razón, dichos resultados connotan a las categorías y subcategorías de esta investigación.

#### **Categoría: estrategias de gestión judicial**

En base a esta categoría de estudio, podemos definirlo como las estrategias que los profesionales, en base a su experiencia laboral, opinan para mejorar la gestión interna del Poder Judicial correspondiente a la carga procesal.

De esta manera, a raíz de los datos verbales suscritos de las entrevistas, y luego de analizarlos, se logró encontrar diversas estrategias que involucran cambios drásticos por parte de la entidad en mención, para poder adecuar a la gestión judicial, debido que actualmente no hay un control positivo por parte de las autoridades supervisoras de las mismas, habiendo problemas que emergen de la lenta producción de ejecuciones, pues de esta manera no estaría cubriendo los requerimientos de los ciudadanos que buscan justicia, que en primer lugar es la de encontrar una solución judicial a su conflicto pero rápidamente, o por lo menos no tan lenta como actualmente es. La diversidad de estrategias, desde diferentes puntos de vista se demostrará en la siguiente tabla:

**Tabla 2***Estrategias de gestión judicial según los aspectos: referencial y estructural*

<b>Estrategias de gestión</b>		
<b>judicial</b>	<b>Aspecto referencial</b>	<b>Aspecto estructural</b>
	En referencia a su percepción los entrevistados sugieren las siguientes estrategias:	De igual manera, dan una opinión de cómo se podría implementar:
Grupo A	<p>"Mejorar el sistema de conectividad de internet, Capacitación constante al personal jurisdiccional" (EGJE1:5, 12).</p> <p>"Capacitación para elevar los conocimientos dentro de cada especialidad" (EGJE3:5-6).</p> <p>"Capacitaciones continuas, incremento salarial, sistemas motivacionales para los operadores" (EGJE4:5, 8-9).</p> <p>"Capacitar al personal" (EGJE6:8).</p> <p>"Brindar constante capacitación, contar con personal suficiente" (EGJE7:8-9).</p>	Aquellos entrevistados, sugieren dichas estrategias con la modificación y/o reforma de la legislación procesal, a su vez con un programa de coaching.
Grupo B	<p>"Otorgando prioridad al desarrollo profesional del personal jurisdiccional, no a la tramitación o formalidades del mismo" (EGJE2:5-7).</p> <p>"Mayor número de personal, digitalización total del expediente" (EGJE5:6, 9).</p> <p>"Celeridad de gestión en los procesos, mejorar el sistema del expediente judicial" (EGJE8:7, 9).</p> <p>"Implementando los expedientes electrónicos" (EGJE9:7).</p>	De igual manera, los entrevistados de este grupo consideran que debería haber una reforma procesal.

*Nota: grupo A pertenece a los entrevistados: 1, 3, 4, 6 y 7; y grupo B pertenece a los entrevistados: 2, 5, 8 y 9.*

La categoría de estudio EGJ manifiesta hallazgos importantes que fueron encontrados en base al análisis de las entrevistas, de las cuales se denota que la Corte Suprema debe de iniciar con reformas para mejorar la gestión judicial de las cuales predominan las capacitaciones constantes a los operadores jurisdiccionales y administrativos, como también, la ejecución del expediente electrónico, a la vez

connota la relevancia que tiene el incremento salarial en base a sus funciones. Por tal razón, Cerna (2019), a raíz de la excesiva carga procesal, recomienda que se debe implementar un programa de capacitación al personal, sobre las nuevas tecnologías que se están implementado en los procesos judiciales; de igual manera, Pezo (2020), intercede en aplicar estrategias pueda permitir tener un eficiente gestión en los procesos, como implementar sistemas informáticos, capacitaciones, que influyan en el desarrollo de los procesos.

### **Subcategoría: Distribución de expedientes**

La distribución de expedientes se refiere a la gestión de los operadores para la repartición de las mismas, hacia las áreas correspondientes.

En base a esa definición, los colaboradores en sus opiniones, describen que la distribución tiende a ser ineficiente, dado que existen distintas barreras que no permiten su circulación rápida, de esta manera citamos lo siguiente:

“Enviar los expedientes al Ministerio Público, solo para dar una opinión, esto no da ninguna variación en la decisión del Juez” (DEE1:44-46).

“La mitad de trabajadores tienen una labor deficiente que la otra mitad, y que al no ver un control estricto sobre los mismos, no lo toman como tema importante” (DEE4:36-38).

“Sin conocimientos básicos, se le dificulta a muchos compañeros su trabajo” (DEE6: 33-34).

“Considero que no son los más óptimos, ya que esta distribución va de la mano con el desorden de las materias por resolver, además de no coincidir con las fechas de ingreso de expedientes” (DEE8:31-33).

“Considero que no es la correcta, ya que para implementar un método u forma de como bajar la carga procesal se requiere capacitar al personal para que sus funciones sean realizadas efectivamente” (DEE9:28-30).

De lo prescrito anteriormente en citas, podemos inferir que la distribución de expedientes no es la más óptima para reducir la carga procesal, y esto en base a la falta de capacitación que tienen los propios operadores del sistema judicial, y la poca supervisión de actual. De esta manera, Neyra (2015), indica que al tener un

ingreso aleatorio respecto a las cantidades de expedientes, estos suelen ser mayores en base a los expedientes resueltos, incrementando la carga procesal. Por otro lado. Quispe (2018), indica que al materializar las operaciones de distribución, acelerando las etapas, se podrá tener un mejor control de los expedientes, además de tener disponibilidad de la información.

### **Subcategoría: Conocimiento de la materia**

En referencia a esta subcategoría, conocimiento de la materia, es primordial e importante señalar que para la efectiva gestión en los procesos judiciales se debe complementar con el conocimiento idóneo para ejercer las funciones judiciales según la labor encomendada, ya que todas las funciones de la Corte Suprema necesitan un conocimiento previo de las materias, según sea el caso por resolver. Reconociendo esta definición, y en base a las narrativas de los profesionales ejecutores de la gestión judicial, indican que en términos generales, los operadores judiciales no cuentan con el conocimiento básico de leyes para la interpretación y análisis de las materias, según sea el caso, de lo cual detallamos las siguientes citas:

“Al no tener el conocimiento de las normas o leyes, se dificulta su labor” (CME1:37).

“La contratación con este tipo de régimen se debe a que no se obliga una preparación adecuada del personal para ocupar puestos de bajo costo” (CME3:22-23).

“Muchos de estos colaboradores son contratados a dedos sin tener un filtro de conocimientos pleno para su buen desarrollo en el área destinada, y al no haber capacitaciones posteriores, no pueden cumplir detalladamente sus funciones” (CME5:26-29).

“Muchos compañeros con contratos CAS no suelen tener los conocimientos necesarios para cumplir las funciones encomendadas” (CME6:23-25).

De lo que se prescribe, podemos comprobar que la falta de conocimiento de las materias, es decir, de las pretensiones principales que vienen como petitorios de demanda, genera una mala gestión por los trabajadores judiciales. Por esa razón,

Coronel y Mayta (2019), indican que cuando existe limitación de conocimiento en las materias, influyen directamente en la desigual labor judicial, generando discordias en los conflictos judiciales. De igual manera, Bejarano (2020), indica que sí predominan la falta de capacitación y conocimiento por parte los operadores jurisdiccionales y administrativos, en base de las materias que deben ser estudiadas.

### **Subcategoría: Despacho judicial**

Los despachos judiciales, son las oficinas que tienen los colaboradores para poder ejercer sus funciones, teniendo oficinas –en su mayoría- de tamaño pequeño.

Con esa definición, las opiniones de los entrevistados, nos infieren que muchos de estos espacios son tan reducidos que no están adecuados para efectivizar la gestión de los operadores, de lo que señalamos las siguientes citas:

“Nuestro ambiente laboral no es el adecuado para la gestión, debería haber herramientas necesarias para realizar la labor jurisdiccional, mejor conectividad, mejor mobiliario” (DJE1:56-58).

“Debe de haber una mejora en el clima laboral y el clima organizacional” (DJE3:40-41).

“Las oficinas de trabajo, puedo comentar efusivamente que son muy estrechos para tanta cantidad de expedientes, la iluminación de algunos despachos son bajos, las computadores son muy antiguas” (DJE4:52-55).

“Los despachos judiciales, donde actualmente laboro, no tienen las condiciones para considerar que tengan un buen ambiente, debería ser más amplio, con mayor ventilación y alumbrado, pero sobre todo cambio de computadores” (DJE6:44-46).

“Un espacio limitado, algunas oficinas se tienen que caminar de costado para poder salir a la puerta” (DJE8:44-45).

“En su mayoría de oficinas no cuentan con las herramientas necesarias para poder efectivizar nuestra labor, existen oficinas demasiadas reducidas y con alta demanda de expedientes y también de colaboradores” (DJE9:41-43).

Puedo evidenciar que, en base a los despachos judiciales, notamos que muchas de estas no son las adecuadas para poder optimizar la gestión de los colaboradores judiciales, teniendo algunas de estas en peligrosidad por no tener espacios suficientes ni para el libre tránsito. Por ello, Flores (2013), nos indica que, depende de la organización administrativa prevalecer las condiciones adecuadas a estos despachos judiciales para la efectiva jornada laboral a los operadores jurisdiccionales, sin embargo todo queda en palabras escritas.

### **Categoría: manejo de la carga procesal**

Conceptualmente, el manejo de la carga procesal es un término más amplio ya que son los expedientes que ingresan anualmente, de las cuales son distribuidos estrictamente a los áreas especializadas en su solución, y que en teoría deberían cumplir los plazos procesales.

En ese sentido, los entrevistados profesionales del derecho, indican que el manejo de la carga procesal no cuenta con un desarrollo óptimo, para efectivizar la ejecución de las sentencias judiciales (siendo estas las más importantes de un expediente), por tal razón, se detallan las siguientes citas:

**Tabla 3**

*Manejo de la carga procesal según los aspectos: referencial y estructural.*

<b>Manejo de la carga procesal</b>	<b>Aspecto referencial</b>	<b>Aspecto estructural</b>
<b>Grupo A</b>	<p>"Existen barreras que no permiten el adecuado manejo de expedientes" (MCPE1:50-51).</p> <p>"Darle prioridad a algunos expedientes genera un mal manejo de las mismas" (MCPE2:40-41).</p> <p>"El manejo de la carga procesal no es buena ni mala, pero por las condiciones que el mismo estado nos brinda, suelen ser equivocadas, desde la mala distribución interna, tanto de expedientes como de trabajadores" (MCPE5:42-44).</p>	Según los entrevistados esto suele darse por la burocracia que se maneja internamente.

<b>Grupo B</b>	<p>"Manejo de los expedientes es malo, debido a la alta tanta provisionalidad de operadores judiciales" (MCPE3:34-35).</p> <p>"mal manejo en la gestión de la carga procesal, y esto es generado por la alta rotación de trabajadores, que en su mayoría vienen sin conocimientos previos" (MCPE8:36-38).</p>	<p>La alta demanda en la provisionalidad genera retraso en la solución de expedientes.</p>
<b>Grupo C</b>	<p>"El manejo que le dan los encargados de cada área no es apta, empeorando la carga procesal" (MCPE4:45, 47).</p> <p>"Actualmente no es el adecuado, a pesar de existir cambios que el jefe inmediato propone, no basta para dar una solución a la lentitud en la ejecución de sentencias" (MCPE7:38-40).</p>	<p>Los métodos que los encargados utilizan para atesorar la carga procesal no es la adecuada.</p>
<b>Grupo D</b>	<p>"La carga procesal cada año viene incrementando, y aún tenemos expedientes sin resolver de años anteriores, su mal manejo genera lentitud" (MCPE6:38-40)</p> <p>"En la Corte Suprema no es el adecuado, porque deberían implementar métodos más rápidos" (MCPE9:34-35).</p>	<p>El manejo de la carga procesal no es el adecuado.</p>

*Nota: grupo A pertenece a los entrevistados 1, 2 y 5; grupo B pertenece a los entrevistados 3 y 8; grupo C pertenece a los entrevistados 4 y 7; finalmente grupo D pertenece a los entrevistados 6 y 9.*

De lo que acabo de citar, puedo inferir que el manejo de la carga procesal, está deteriorado y que en parte el mismo Estado tiene repercusión en no generar otro tipo de reforma en el manejo actual de expedientes, como también la alta rotación que tienen muchos colaboradores judiciales, generando de esta manera más lentitud en las soluciones judiciales. De igual manera, Segura (2017), indica que el manejo general de los expedientes, es lenta, generando desconcierto a los justiciables en la solución de sus conflictos.

### **Subcategoría: Factores que generan la carga procesal**

La carga procesal, son los expedientes que no han podido ser resueltos en los plazos razonables, generando así, una congestión judicial, por factores que

incrementan cada año la dificultad en solucionar casos en las fechas programadas según las normas.

De esta manera, en las opiniones generadas por los entrevistados, se puede describir que existen factores predominantes que desaceleran la solución de la carga procesal, desde las formalidades en el ingreso de los expedientes, como también en el desarrollo interno de las mismas, por tal motivo, prescribo las siguientes citas:

“La falta de capacitación del personal jurisdiccional según cada especialidad. La contratación de personal jurisdiccional no capacitado, por las bajas remuneraciones” (FGCPE1: 24-26).

“Formalidades desde el ingreso de una demanda hasta la resolución de fondo de un expediente en cuestión, dando paso a la burocracia predominante” (FGCPE2:11-13).

“La excesiva cantidad de demandas y denuncias que son utilizadas por los pobladores ha aumentado significativamente, por lo que se puede ver que no es proporcional con los trabajadores judiciales” (FGCPE4:14-16).

“El hecho de tener que remitir los expedientes al Ministerio Público a fin que emitan Dictámenes” (FGCPE5:16-17).

“Falta de personal especializado, esto es, la falta de capacitación a los colaboradores del sistema judicial, la baja remuneración que percibimos muchos trabajadores” (FGCPE6:13-15).

“La alta demanda de casos, el poco personal administrativo y jurisdiccional, el poco conocimiento de algunos trabajadores para resolver las casaciones, el bajo sueldo de muchos compañeros” (FGCPE8:14-16).

De lo descrito, se puede deducir que existen muchos factores que generan la carga procesal, que en términos generales suelen ser por la misma gestión del Poder Judicial, dado que al no contar con operadores capacitados para el cumplimiento de sus funciones, generan demora y lentitud en la solución de conflictos, además de contar una excesiva cantidad de demandas y denuncias que no son resueltos en los plazos determinados. De esta manera, García (2016), indica que un factor

predominante para la carga procesal se debe a la escases de personal contratado para cumplir las diferentes funciones del Poder Judicial. Por su parte, Cordova (2017), prescribe que uno de los principales factores por la cual existe una carga procesal excesiva, es que cada año van incrementando rápidamente la cantidad de expedientes ingresados, y que además, también se debe de tomar en cuenta los expedientes pasados que aún están pendientes de resolver.

### **Subcategoría: Consecuencias de la carga procesal**

En referencia a esta subcategoría, defino que todo factor o causa tiene su consecuencia, y dado el tema de la carga procesal, las debilidades para un buen desarrollo y manejo de los expedientes judiciales, generan consecuencias negativas.

Por tal razón, de las opiniones encontradas de las entrevistas realizadas a los profesionales, se define que actualmente las consecuencias de esta carga procesal vienen siendo generados por las causas descritas en los párrafos anteriores, y que con las citas que mencionaré en adelante, podremos encontrar cuales son:

“Considero que esta genera una justicia tardía, corrupción en todos los niveles y descontento de la ciudadanía” (CCPE1:63-64).

“Estrés o el denominado “burnout”, lo cual –evidentemente- tiene como consecuencia un bajo desempeño laboral y la acumulación de aun más carga procesal” (CCPE2:52-54).

“Retardo en la programación de vista de causa, demora en la resolución de los mismos y consecuentemente lentitud en la ejecución de las mismas” (CCPE3: 47-48).

“Un retraso enorme en las sentencias supremas” (CCPE6:50).

“Excesiva sobrecarga procesal, dejando pendiente tantos expedientes sin resolver, además de no generar empatía hacia los ciudadanos” (CCPE8:48-50).

Puedo inferir que, actualmente la justicia no está impartida tempranamente, ya que tarda, acumular los expedientes judiciales cada año, generando un retraso en las programaciones de las vistas, de tal manera que habrá una demora significativa en la resolución de conflictos. Dado esto, Pezo (2020), incluye que una consecuencia

es la sobrecarga de expedientes que cada año esperan ser resueltos; de igual manera, Bejarano (2020), connota como consecuencia que los procesos al verse incrementados por la cantidad, no tengan un tiempo determinado y fijo para su ejecución, y que en los peores de los casos, pueden demorar años y años sin darle una debida solución.

### **Subcategoría: Celeridad procesal**

La celeridad procesal, se define como la solución de conflictos en un lapso menor, dado que por derecho de defensa, la ley prevé un tiempo mínimo para que pueda resolver.

Entiendo dicha definición, en las narrativas, se describe como las estrategias planteadas en los párrafos anteriores, podrían darle prioridad a este principio de celeridad procesal, es decir, al darle mayor rapidez y fluidez a los conflictos judiciales, en teoría podrán mejorar la carga procesal, de esta manera, cito lo siguiente:

“Los ciudadanos estarían en la confianza de que sus procesos se van a resolver en un tiempo razonable, además los operadores jurisdiccionales realizarían sus labores de manera ordenada” (CPE1:68-70).

“Contribuirían a la paz social y mejorar la imagen del poder judicial ante el resto de la sociedad, además de reducir los costos económicos y acelerar los procesos judiciales” (CPE3:53-55).

“Con esas propuestas se podrán dar mayor agilidad y rapidez a la solución de conflictos” (CPE4:67-68).

“Estoy totalmente convencido que con las estrategias señaladas, a fin de mejorar la gestión de la carga procesal, no solo beneficiarias a las partes procesales, sino también a la misma institución del Poder Judicial, ya que aceleraría los procesos de una manera positiva, lo que significaría una mayor aceptación de la población respecto a la labor que realizamos” (CPE5:63-67).

“Al hacer una selección de personal especializado por materias procesal, estaríamos acelerando la producción en la fluidez de la carga procesal, y en este sentido, se respetaría el principio de celeridad procesal” (CPE6:58-60).

“Podrá acelerar los procesos, es decir, habrá más sentencias efectivas, en el plazo estimado, cumplimiento con los principios de celeridad procesal y economía procesal” (CPE8:55-57).

“Al aplicar estas estrategias podrían darle mayor rapidez a la solución de conflictos” (CPE9:56-57).

De la subcategoría de estudio CPE, se puede detallar que las estrategias planteadas inicialmente, podrá generar en su mayoría celeridad procesal, siendo este el punto clave para poder reducir la carga procesal, ya que dicho principio no solo vela por solución de conflictos rápida, también señala la debida motivación que estas tendrían. En ese contexto, Sánchez (2004), describe que el principio de celeridad procesal tiene el propósito de resolver los conflictos judiciales en el menor tiempo posible y que esté dentro del plazo estimado y razonable, sin dilatar los procesos, respetando el debido proceso. Igualmente, Tirado (2020), predispone que la aplicación del principio de celeridad procesal es de importancia y de suma urgencia en el sistema judicial peruano, dado que los operadores demuestran predisposición para su uso, pero sin las herramientas necesarias no se podrá ejecutar.

## V. CONCLUSIONES

**Primero:** con los resultados obtenidos, se logró describir las estrategias de gestión judicial para mejorar el manejo de la carga procesal, predominando las capacitaciones a todo el personal jurisdiccional y administrativo, así también incrementos económicos, nuevas herramientas de trabajo, sesiones de motivación y una reforma de la Ley Procesal.

**Segundo:** se pudo identificar los factores que generan la carga procesal, y que en su mayoría se denota por la falta de capacitación del personal contratado para el cumplimiento de sus funciones, las pocas herramientas proporcionadas a los colaboradores, la alta rotación de trabajadores como de magistrados, y también los bajos salarios.

**Tercero:** como conclusión, se puede diagnosticar que la gestión de la carga procesal, no es cumplida eficazmente, ya que los operadores jurisdiccionales y administrativos no están cumpliendo idóneamente sus funciones para la reducción de los expedientes que van ingresando cada año.

**Cuarto:** se pudo describir que las consecuencias que genera la carga procesal, son la lentitud en la solución de conflictos, conllevando a que el ciudadano no confíe en la justicia, debilitando el sistema judicial, incrementando los expedientes pendientes de resolver anualmente.

**Quinto:** se reconoce que la aplicación de las estrategias para mejorar el manejo de la carga procesal, elevaría la celeridad procesal, resolviendo los conflictos con mayor fluidez y respetando el debido proceso, además que los operadores jurisdiccionales y administrativos trabajarían de manera más eficiente.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**Primero:** se debería implementar nuevas y buenas estrategias de gestión judicial para que los operadores jurisdiccionales y administrativos puedan mejorar el manejo de la carga procesal, y esto en base a reformas en los procesos, para que los expedientes pendientes sin resolver cada año puedan ser ejecutados, dando una justicia adecuada a los ciudadanos.

**Segundo:** poner en marcha las capacitaciones al personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Suprema del Perú, sobre las materias que son estudiadas para poder resolver eficazmente una incertidumbre legal, además de complementar con nuevas herramientas de trabajo.

**Tercero:** para una eficiente solución, se debería modificar las normas de gestión judicial, que están previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para reducir la afluencia de expedientes ingresados cada año, y así los ciudadanos puedan encontrar mecanismos de soluciones más rápidas y eficientes, sin necesidad de recurrir al sistema judicial.

**Cuarto:** al tener distintas ramas del derecho, para la ejecución de solución de conflictos de distintas materias, se recomienda elaborar un esquema sistematizado para que los operadores jurisdiccionales y administrativos puedan acelerar la distribución y ejecución de los problemas judiciales, enfocado en darle mayor información al poblador que busca justicia celeramente.

**Quinto:** resulta relevante la aplicación del principio de celeridad procesal como norma estricta y sancionadora en caso de incumplimiento hacia todos los trabajadores judiciales, y así la sala suprema pueda resolver los procesos judiciales con mayor eficiencia, eficacia y rapidez, cumpliendo los lineamientos procesales prescritos en la ley.

**Sexto:** se recomienda a futuros investigadores interesados en la carga procesal la utilización de un enfoque cuantitativo, ya que sería necesario un análisis de mediciones que se obtienen a través de métodos estadísticos.

## REFERENCIAS

- Aparicio, J. (2018). *Carga procesal y gestión para resultados en el Juzgado Civil de la provincia de Canchis, departamento de Cusco, 2018*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33871/aparicio\\_aj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33871/aparicio_aj.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica* (6ta ed.). Editorial Epistense.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación. Serie integral por competencias* (3ra ed.). Grupo Editorial Patria.
- Bailón, R. (2004). *Teoría general del proceso y derecho procesal civil* (2da ed.). Editorial Limusa.
- Bejarano Barrientos G. (2020). *La carga procesal como causa en la demora de emisión de sentencias en el Juzgado Civil 03 del Callao, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad San Andrés]. [repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/109/3/Bejarano\\_Barrientos\\_Trabajo\\_Titulo\\_2020.pdf](https://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/109/3/Bejarano_Barrientos_Trabajo_Titulo_2020.pdf).
- Benn-Ohikuare, G. (2020). *Category management and strategic sourcing processes in local government: A phenomenographic investigation of the lived experiences of procurement managers*. <http://hdl.handle.net/10034/624353>.
- Blanco, M. y Villalpando, P. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. Editorial Dykinson.
- Callegari, J. A. (2021). Celeridad procesal y razonable duración del proceso. *Derecho Y Ciencias Sociales*, (5), 114–129. Recuperado a partir de <https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/view/11212>.
- Carhuacho, S., Huarcaya, P. (2020). *Vulneración del principio de celeridad procesal en los procesos contenciosos administrativos en el primer juzgado especializado de trabajo de Huancayo 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2296/TESIS%20%20CARHUANCHO%20Y%20HUARCAYA1.pdf?sequence=1&>

- Castiglioni Sara N. (2018). *Poder Judicial: indicadores de gestión y calidad como motor de mejora*. [Tesis de maestría, Universidad tecnológica Nacional]. <http://hdl.handle.net/20.500.12272/2968>.
- Cerna Romero J. (2019). *Análisis de la sobrecarga procesal en los juzgados del Cercado de Lima y las estrategias para la descarga procesal efectiva*. [Tesis posgrado, Universidad Continental]. [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/6114/4/IV\\_FD E\\_312\\_TI\\_Cerna\\_Romero\\_2019.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/6114/4/IV_FD E_312_TI_Cerna_Romero_2019.pdf).
- Chacha, J. (2016). *La mediación prejudicial obligatoria como mecanismo para disminuir la carga procesal en los juzgados de lo Civil de Quito D.M.Q.* [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. [www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/7390/1/T-UCE-0013-Ab-346.pdf](http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/7390/1/T-UCE-0013-Ab-346.pdf).
- Córdoba, H. (2017). *Investigación cualitativa* (1era ed.). Fondo Editorial Areandino. <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/3556/Investigación%20cualitativa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Flores, N. (2013). *Clínica: Técnicas para iniciar la gestión de un despacho judicial*. Recuperado del sitio de internet de: [sistemas.amag.edu.pe/publicaciones/administ\\_justicia/gestion\\_despacho\\_fiscal.pdf](http://sistemas.amag.edu.pe/publicaciones/administ_justicia/gestion_despacho_fiscal.pdf).
- Fuster, D. (2019). *Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico*. (7to. Vol.). Propósitos y Representaciones. <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>.
- Gálvez, W., Maquera, L. (2020). *Diccionario Jurídico – Español – Quechua – Aymara*. (1era ed.). ELA Grupo Editorial E.I.R.L. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/12/Diccionario-Juridico-Espanol-Quechua-Aymara-PJ-LP.pdf>.
- Garavano, G. Chayer, H. Cambellotti, C y Ricci, M. (2015) *La Problemática de la Oficina Judicial en la Argentina*. Recuperado de [http://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2549/arg\\_prob\\_jud.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2549/arg_prob_jud.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- García, L. (2016). *La carga procesal y su incidencia en los juicios laborales de la unidad civil de Babahoyo*. [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes].

- <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/4946/1/TUBAB036-2016.pdf>.
- Gastañaduy, A., Herrera, L. & Salas, S. (2016). "Gestión del Despacho Judicial". Academia de la Magistratura. <http://repositorio.amag.edu.pe/handle/123456789/346>.
- Guadalupe, M. Mayta, M. (2019) *Limitación a Jueces Provisionales o Suplentes y la Carga Procesal en los Juzgados Civiles de Huancayo, 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de los Andes]. <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2535/TESIS%20%281%29%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guía de mejores prácticas para la gestión de los Tribunales Supremos (2016) Recuperado de: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/TribunalSupremo/Portal-de-Transparencia/Te-puede-interesar---/Estudios/Guia-de-mejores-practicas-para-la-gestion-de-los-Tribunales-Supremos>.
- Gutiérrez, W. (2015). La justicia en el Perú (1era ed.). *Gaceta Jurídica*. Recuperado de: <http://www.gacetajuridica.com.pe/laley-adjuntos/INFORME-LA-JUSTICIA-EN-EL-PERU.pdf>.
- Falcón y Tella, F. (2004). Para una teoría del conocimiento. *FORO. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época, 00*, 69-89. <https://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/view/FORO0404120069A>.
- Hemrajani, R., & Agarwal, H. (2019). *A temporal analysis of the Supreme Court of India's workload*. *Indian Law Review*, 125. doi:<https://doi.org/10.1080/24730580.2019.1636751>.
- Hernandez, W. (2007). Factores Asociados a la Sobrecarga Procesal en Nuestro Poder Judicial. <https://www.studocu.com/pe/document/universidadnacional-daniel-alcides-carrion/derecho-procesal-penal/69995196-carga-procesal/11006502>.
- Hernández, W. (2008). *La Carga Procesal Bajo la Lupa: por materia y tipo de órgano jurisdiccional*. Justicia Viva. DOI:10.13140/2.1.2756.1286.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta. ed.). McGRAW-HILL / Interamericana editores.

- Jarama, Z. Vásquez, J. & Durán, A. (2019). El principio de celeridad en el código orgánico general de procesos, consecuencias en la audiencia. *Universidad y Sociedad*, 11(1), 314-323. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>.
- Lama, H. (2020). Plan de Gobierno del Poder Judicial. *Gaceta Jurídica*. Recuperado de <https://www.gacetajuridica.com.pe/docs/PlandeGobierno-HectorLama.pdf>.
- Leininger, M. (1994). *Evaluation criteria and critique of qualitative research studies. Qualitative research methods*. Beverly Hills: Sage Publications.
- Ley 28613 de 2018. (2018, 5 de julio). Congreso de la República del Perú. [https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Expvirt\\_2011.nsf/Repexpvirt?OpenForm&Db=201600214&View](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Expvirt_2011.nsf/Repexpvirt?OpenForm&Db=201600214&View).
- Manica Manica E. (2015), *Los recursos y la razonable duración del proceso en Brasil y en España*. [Tesis de pregrado, Universidad de Salamanca]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=51265>
- Manual para formadores en gestión judicial estratégica (2017) *Ediciones SAIJ de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica*. Recuperado de: <http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/manual-formadores-gestion-judicialestراتيجية.pdf>.
- Marradi, A., Archenti, N., & Piovani, J. (2007). *Metodología de las ciencias sociales* (1era ed.). Editorial Emecé.
- Marton, F. (1995). “*Fenomenografía: una perspectiva de investigación para averiguar comprensiones diferentes en la realidad*”. En Sherman y Webb (eds). *Qualitative research in education. Forms and methods*. Londres: The Palmer Press.
- Mayring, P. (2014). *Qualitative Content Analysis: Theoretical Foundation, basic procedures and software solution*. Klagenfurt, Austria: Gesis. Retrieved from <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0168-ssoar-395173>
- Maza, A. (2021). *La Carga Procesal y el Desempeño Laboral del Personal en el Juzgado de Paz Letrado en el periodo 2021*. [Tesis de posgrado, Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73172/Maza\\_CAJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73172/Maza_CAJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Méndez, C. (2011). *Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales* (4ta ed.). Limusa.
- Monroy, J. (2014). *Introducción al Proceso Civil*. Temis Editorial.
- Muñoz, L. (2015). Conceptual standards and procedural burdens in antidiscrimination litigation, Critical analysis of case law on the Zamudio Act between 2012 and 2015. *Revista de Derecho*. Doi:10.4067/S0718-09502015000200008.
- Neyra, A. (2015). *Ingreso y producción de expedientes judiciales, y su relación con la carga procesal en el distrito judicial de Junín*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. <https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/4228/Neyra%20Ascencios.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Noreña, A., Alcaraz, N., Rojas, J., & Rebolledo, D. (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *Aquichan*. 12(3), 263-274.
- Oliveira Gomes, A., Aquino Guimaraes, T., & Akutsu, L. (2017). Court Caseload Management: The Role of Judges and Administrative Assistants. *Revista de Administração Contemporânea*, 21. doi:http://dx.doi.org/10.1590/1982-7849rac2017160179.
- Palencia, M. L., & Ben, V. P. (2019). Ética en la investigación psicológica: una mirada a los códigos de ética de Argentina, Brasil y Colombia. *Revista de Psicología*, (17), 53-65. <https://erevistas.uca.edu.ar/index.php/RPSI/article/view/2361/2189>.
- Palma, L. (2016) Modernización Judicial, Gestión y Administración en América Latina. *Acta Sociológica Número 72*. Recuperado de: <https://doi.org/10.1016/j.acso.2017.06.007>.
- Paredes, L. S. (2019). *Mediación como alternativa de solución de conflictos y su efecto en la carga procesal de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes infractores en la ciudad de Ibarra-Imbabura, en el año 2017*. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica Del Ecuador]. <https://dspace.pucesi.edu.ec/bitstream/11010/302/1/TESIS%20STEFFANY%20PAREDES%20.pdf>.
- Pérez, A. (2015). *Constitución y Poder Judicial* (2da). España: Editorial Atelier.

- Pezo Flores V. (2020). *Carga Procesal y Calidad de Atención en la Administración de Justicia del Poder Judicial, Subsede Maynas Tarapoto, San Martín, 2019*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47918/Pezo\\_FVV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47918/Pezo_FVV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Quispe, C. (2018) *El Expediente Digital y su Incidencia en la Administración de Justicia en el Perú*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5100/Quispe%20Angulo%2c%20Carlos%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rebollar, G (2018) *La conciliación como complemento esencial para la solución de conflictos laborales en México*. [Tesis de postgrado, Universidad Autónoma del Estado de Morelos]. [riaa.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/20.500.12055/439/REMGRB02T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://riaa.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/20.500.12055/439/REMGRB02T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Reynosa Navarro, Enaidy (2014). *Sistema de gestión editorial para mejorar la calidad científica de la revista Espergesia*. [Tesis de doctorado, Universidad Cesar Vallejo]. <https://www.aacademica.org/ern/7.pdf>
- Romero, A. (2017). La caducidad por incumplimiento de cargas procesales. *Revista Chilena de Derecho*, 27(5). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2650188.pdf>.
- Salas, S. (2004). *Desconcentración de la carga procesal*. Circuitos Judiciales, pp. 1 - 2.7.
- Sánchez, P. (2004). *Manual de Derecho Procesal Penal*. IDEMSA. Obtenido de [sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=6436](http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=6436).
- Sánchez, Reyes y Mejía, (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Recuperado por sitio web: <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>.
- Segura, J. (2017). *La carga procesal y su influencia en el desempeño laboral del personal del III juzgado de paz letrado de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2017*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11816/segura\\_qj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11816/segura_qj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil – Actualizado (2022).  
<https://lpderecho.pe/texto-unico-ordenado-codigo-procesal-civil-actualizado/>
- Tirado, I. (2020). *Aplicación del principio de celeridad procesal para una terminación anticipada en el delito de feminicidio, en la provincia de Lima, durante los años 2018-2019* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal]. [repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4527/TIRADO%20ÁNGELES%20ILIANA%20MARLIZA%20%20MAESTRIA.pdf?sequence=1](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4527/TIRADO%20ÁNGELES%20ILIANA%20MARLIZA%20%20MAESTRIA.pdf?sequence=1)
- Toledo Toribio O. (2019). *La Gestión Judicial del Caso (Case Management) en el Nuevo Modelo Procesal Laboral del Perú*. Recuperado desde el sitio web: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/441305/articulo\\_principal\\_no\\_viembre.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/441305/articulo_principal_no_viembre.pdf).
- Troncoso, C. & Amaya, A. (2016). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Revista de la Facultad de Medicina*. <http://dx.doi.org/10.15446/revfacmed.v65n2.60235>.
- Valderrama, S. (2013). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. Editorial San Marcos.
- Valencia, J. (2001). La gestión judicial y su implementación dentro del Poder Judicial. México. *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*. Recuperado del sitio de internet: [www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/29/Jesús%20Valwncia%20.pdf](http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/29/Jesús%20Valwncia%20.pdf).
- Viñaras Giménez C. (2017). *Mediación, conciliación y sentencias de conformidad*. [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/43148/1/T38881.pdf>
- White Ward O. (2008). Teoría General del Proceso. *Revista de la Corte Suprema de Justicia. Escuela Judicial*. Recuperado del sitio de internet: <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina40381>.
- Yin, Robert K. (1994). *Case Study Research: Design and Methods*. Sage Publications, Thousand Oaks, CA.
- Zaffaroni, R. (2017) Inseguridad jurídica por anarquía jurisprudencial. En: Sin Lugar para los Débiles. *La Revista del Plan Fénix. Año 8, N.º 63*. Recuperado de: [https://www.vocesenelfenix.com/sites/default/files/numero\\_pdf/fenix%2063%20baja.pdf](https://www.vocesenelfenix.com/sites/default/files/numero_pdf/fenix%2063%20baja.pdf).

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Tabla de categorización

PROBLEMA	PREGUNTA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	CÓDIGOS
En la actualidad el sistema judicial del Perú, ha venido incumpliendo los plazos procesales en la solución de conflictos, generando cada año el incremento de la carga procesal, y de esta manera la población desconfa de los magistrados para resolver un conflicto de interés en un plazo razonable.	¿En qué consisten las estrategias de gestión judicial para mejorar el manejo de la carga procesal propuestas por los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú, 2022?	Describir las estrategias de gestión judicial para mejorar el manejo de la carga procesal formuladas por los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú, 2022.	Estrategias de gestión judicial	Distribución de expedientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Distribución</li> <li>* Planificación</li> <li>* Orden de numérico de expedientes</li> <li>* Ubicación de áreas y oficinas</li> </ul>
	<b>PREGUNTAS ESPECÍFICAS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>		Conocimiento de la materia	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Estudio universitario completo</li> <li>* Capacitaciones académicas</li> <li>* Valoración de pruebas</li> <li>* Conocimiento del procedimiento</li> </ul>
	1.- ¿Cuáles son los factores que generan la carga procesal?	1.- Identificar los factores que generan la carga procesal.		Despacho judicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Operadores jurisdiccionales y administrativos</li> <li>* Magistrados</li> <li>* Área ejecutora de sentencias</li> </ul>
	2.- ¿Cómo se da la gestión de la carga procesal según los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú, 2022?	2.- Diagnosticar la gestión de la carga procesal según los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú, 2022.	Manejo de la carga procesal	Factores que generan la carga procesal	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Deficiencias</li> <li>* Normativas</li> <li>* Procesos largos</li> <li>* Directivas internas</li> <li>* Burocracia</li> </ul>
	3.- ¿Cuáles son las consecuencias de la carga procesal?	3.- Describir las consecuencias de la carga procesal.		Consecuencia de la carga procesal	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Incumplimiento de objetivos</li> <li>* Ineficiente procedimiento</li> <li>* Lentitud procesal</li> </ul>
	4.- ¿Qué efectos tendrían las estrategias propuestas por parte de los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú, 2022?	4.- Reconocer los efectos que tendrían las estrategias propuestas por parte de los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú, 2022.		Celeridad procesal	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cumplimiento de plazos</li> <li>* Manejo de tiempos</li> <li>* Principio de celeridad y economía procesal</li> <li>* Procesos céleres.</li> </ul>

## **Anexo 2: Instrumento de recolección de datos**

### **GUÍA DE ENTREVISTA**

Estimado(a) Sr(a): Me encuentro realizando un estudio con el objetivo de describir las estrategias de gestión judicial para mejorar el manejo de la carga procesal en una sala de la Corte Suprema, 2022, para lo cual solicito que responda con veracidad, expresándole que la información brindada será grabada con fines exclusivos de investigación. Se le recuerda que su participación es voluntaria, agradezco de antemano su colaboración.

#### **Datos generales**

Entrevistado:

Cargo:

Institución:

Lugar:

Fecha:

Duración:

#### **Preguntas orientadoras según los objetivos**

#### **Objetivo general**

Describir las estrategias de gestión judicial para mejorar el manejo de la carga procesal formuladas por los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú, 2022.

#### **Preguntas**

¿Cómo piensa usted que podría mejorarse la gestión de la carga procesal, realizadas por los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú?

.....  
.....  
.....

.....  
.....

**Objetivos específicos**

Identificar los factores que generan la carga procesal

Según usted ¿Cuáles serían los factores que generan esta carga procesal?

.....  
.....  
.....  
.....

¿De qué manera los servidores judiciales y administrativos con contratos administrativos de servicios - CAS, al tener los sueldos más bajos, influyen en la carga procesal actual?

.....  
.....  
.....  
.....

Diagnosticar la gestión de la carga procesal según los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú, 2022

¿Considera usted que la gestión de distribución de expedientes por parte de los operadores jurisdiccionales y administrativos son los correctos para la carga procesal? ¿Por qué?

.....  
.....  
.....  
.....

¿El manejo de la carga procesal es el adecuado para el desarrollo del sistema judicial? ¿Por qué?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

¿Cómo es el ambiente laboral relacionado a la mejora de la gestión de la carga procesal?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Describir las consecuencias de la carga procesal

¿Qué consecuencias conlleva la carga procesal?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Reconocer los efectos que tendrían las estrategias propuestas por parte de los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú, 2022

¿Cree usted que las estrategias para mejorar la gestión de la carga procesal beneficiarían a todas las partes involucradas? ¿Por qué?

.....  
.....  
.....  
.....

## ENTREVISTA N.º 01

1  
2 **Entrevistador:** ¿Cómo piensa usted que podría mejorarse la gestión de la carga  
3 procesal, realizadas por los operadores jurisdiccionales y administrativos de la  
4 Corte Suprema de Justicia del Perú?

5 **Entrevistado:** Mejorar el sistema de conectividad de internet, actualmente existe  
6 problemas en la conectividad, que hace lento el desarrollo de las labores. Proveer  
7 de un adecuado mobiliario de oficina a los operadores jurisdiccionales, los que se  
8 tienen actualmente están deficientes, sillas inadecuadas, escritorios viejos, no se  
9 cuenta con un sistema de anaqueles de expedientes, situación que distrae las  
10 labores del personal. Modificación de la legislación procesal, para hacer más ligero  
11 el proceso, sin afectar el derecho de defensa de las partes ni la seguridad jurídica.  
12 Capacitación constante al personal jurisdiccional sobre derecho procesal y gestión  
13 administrativa. Fomentar la meritocracia en el personal jurisdiccional, acorde con el  
14 principio de progresividad, y no seguir otorgando cargos por compadrazgo o  
15 afinidad. La contratación de personal capacitado con una remuneración acorde al  
16 mercado laboral. La parte administrativa del Poder Judicial está divorciada de la  
17 parte jurisdiccional, la administración como gestión no tiene el compromiso de  
18 brindar las herramientas necesarias para el desarrollo de la labor jurisdiccional.

19  
20 **Entrevistador:** Según usted ¿Cuáles serían los factores que generan esta carga  
21 procesal?

22 **Entrevistado:** El factor externo de recurrir al Poder Judicial iniciando demandas  
23 que bien podrían solucionarse en un centro de conciliación extra judicial o arbitral,  
24 con el compromiso de las personas de respetar los acuerdos. La falta de  
25 capacitación del personal jurisdiccional según cada especialidad. La contratación  
26 de personal jurisdiccional no capacitado, por las bajas remuneraciones. La parte  
27 administrativa del Poder Judicial está divorciada de la parte jurisdiccional, la  
28 administración como gestión no tiene el compromiso de brindar las herramientas  
29 necesarias para el desarrollo de la labor jurisdiccional.

30  
31 **Entrevistador:** ¿De qué manera los servidores judiciales y administrativos con  
32 contratos administrativos de servicios - CAS, al tener los sueldos más bajos,  
33 influyen en la carga procesal actual?

34 **Entrevistado:** Las remuneraciones del Poder Judicial, están por debajo del  
35 mercado laboral o frente a otras instituciones privadas o públicas, sobre todo la de  
36 los trabajadores CAS, lo que influye en la contratación de personal no capacitado,  
37 es decir, al no tener el conocimiento de las normas o leyes, se dificulta su labor.

38

39 **Entrevistador:** ¿Considera usted que la gestión de distribución de expedientes por  
40 parte de los operadores jurisdiccionales y administrativos son los correctos para la  
41 carga procesal? ¿Por qué?

42 **Entrevistado:** No, porque no existe un compromiso de un trabajo aunado tanto  
43 administrativo como jurisdiccional para asumir la carga procesal, además de no  
44 contar con una distribución más eficaz, principalmente porque enviar los  
45 expedientes al Ministerio Público, solo para dar una opinión, esto no da ninguna  
46 variación en la decisión del Juez.

47

48 **Entrevistador:** ¿El manejo de la carga procesal es el adecuado para el desarrollo  
49 del sistema judicial? ¿Por qué?

50 **Entrevistado:** no es el adecuado, porque existen barreras que no permiten el  
51 adecuado manejo de expedientes, por ejemplo la burocracia, dejando atrás  
52 expedientes antiguos.

53

54 **Entrevistador:** ¿Cómo es el ambiente laboral relacionado a la mejora de la gestión  
55 de la carga procesal?

56 **Entrevistado:** Actualmente nuestro ambiente laboral no es el adecuado para la  
57 gestión, debería haber herramientas necesarias para realizar la labor jurisdiccional,  
58 mejor conectividad, mejor mobiliario, remuneraciones acorde al mercado laboral,  
59 incentivos de progresividad.

60

61 **Entrevistador:** ¿Qué consecuencias conlleva la carga procesal?

62 **Entrevistado:** En la actualidad, en base a todos los años anteriores que se viene  
63 propagando la lentitud de los procesos, considero que esta genera una justicia  
64 tardía, corrupción en todos los niveles y descontento de la ciudadanía.

65

66 **Entrevistador:** ¿Cree usted que las estrategias para mejorar la gestión de la carga  
67 procesal beneficiarían a todas las partes involucradas? ¿Por qué?

68 **Entrevistado:** Sí, porque los ciudadanos estarían en la confianza de que sus  
69 procesos se van a resolver en un tiempo razonable, además los operadores  
70 jurisdiccionales realizarían sus labores de manera ordenada.

## ENTREVISTA N.º 02

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33

**Entrevistador:** ¿Cómo piensa usted que podría mejorarse la gestión de la carga procesal, realizadas por los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú?

**Entrevistado:** Otorgando prioridad al desarrollo profesional del personal jurisdiccional, así como al cultivo de nuevos talentos que aporten a la resolución de expedientes, no a la tramitación o formalidades del mismo.

**Entrevistador:** Según usted ¿Cuáles serían los factores que generan esta carga procesal?

**Entrevistado:** Existen demasiadas formalidades desde el ingreso de una demanda hasta la resolución de fondo de un expediente en cuestión, dando paso a la burocracia predominante en toda institución pública de la actualidad.

**Entrevistador:** ¿De qué manera los servidores judiciales y administrativos con contratos administrativos de servicios - CAS, al tener los sueldos más bajos, influyen en la carga procesal actual?

**Entrevistado:** Se puede tener dos ópticas respecto al enunciado, por un lado, si la calificación y labor de la persona corresponde –efectivamente- a la remuneración que recibe, o de manera distinta, si existen notables cualidades en un profesional para una remuneración que no se condice con las labores y responsabilidad que posee. En el primer caso, el trabajador tendrá un trabajo a la medida por el que ambas partes saldrán beneficiadas; en el otro, la institución estaría desaprovechando y desalentando a una gran herramienta que ayudaría a la disminución de la carga procesal, lo que en última instancia provocaría, de manera irremediable, que se marche a otro ente que haga un uso completo de sus facultades.

**Entrevistador:** ¿Considera usted que la gestión de distribución de expedientes por parte de los operadores jurisdiccionales y administrativos son los correctos para la carga procesal? ¿Por qué?

**Entrevistado:** Considero que se debe evaluar la capacidad de cada servidor judicial, un momento debería ser al ingreso a la institución, pero lo ideal sería que

34 se tenga un seguimiento perpetuo para poder considerar el desarrollo intelectual,  
35 todo a fin de coadyuvar a la resolución de expedientes judiciales.

36

37 **Entrevistador:** ¿El manejo de la carga procesal es el adecuado para el desarrollo  
38 del sistema judicial? ¿Por qué?

39 **Entrevistado:** la misma entidad pone límites para el buen desarrollo o manejo de  
40 la carga procesal, el simple hecho de darle prioridad a algunos expedientes que a  
41 otros, genera un mal manejo de las mismas.

42

43 **Entrevistador:** ¿Cómo es el ambiente laboral relacionado a la mejora de la gestión  
44 de la carga procesal?

45 **Entrevistado:** El ambiente laboral que se propugna no anima a la labor teórica y  
46 mental, de la cual se hace uso para la elaboración de una sentencia; situaciones  
47 tan simples como una temperatura de oficina adecuada o el otorgamiento agua  
48 bebible gratuita deberían ser indispensables para la comodidad de todo trabajador.

49

50 **Entrevistador:** ¿Qué consecuencias conlleva la carga procesal?

51 **Entrevistado:** Desmejora de las condiciones laborales de los trabajadores,  
52 conllevando muchas veces al estrés o el denominado “burnout”, lo cual –  
53 evidentemente- tiene como consecuencia un bajo desempeño laboral y la  
54 acumulación de aun más carga procesal.

55

56 **Entrevistador:** ¿Cree usted que las estrategias para mejorar la gestión de la carga  
57 procesal beneficiarían a todas las partes involucradas? ¿Por qué?

58 **Entrevistado:** Se debe analizar cada estrategia por separado, puesto que en cada  
59 una de ellas habrán pros y contras que deben tenerse en consideración; pienso que  
60 el camino a seguir es uno más sistematizado que tenga entre sus fortalezas una  
61 base computarizada sólida, reduciendo la dilatación de resolución de expedientes.

### ENTREVISTA N.º 03

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33

**Entrevistador:** ¿Cómo piensa usted que podría mejorarse la gestión de la carga procesal, realizadas por los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú?

**Entrevistado:** Hay que aplicar al mismo tiempo que una capacitación para elevar los conocimientos dentro de cada especialidad, un necesario programa de coaching primero a los jefes de área y posteriormente a los subalternos, mayor alcance al expediente electrónico.

**Entrevistador:** Según usted ¿Cuáles serían los factores que generan esta carga procesal?

**Entrevistado:** La baja productividad de los trabajadores del poder judicial, la falta de capacitación para desempeñar funciones específicas y la contratación de personal idóneo para el cargo.

**Entrevistador:** ¿De qué manera los servidores judiciales y administrativos con contratos administrativos de servicios - CAS, al tener los sueldos más bajos, influyen en la carga procesal actual?

**Entrevistado:** La cuestión salarial tiene su importancia pero no es determinante, pues se da casos de personas mejor remuneradas en los regímenes 728 por ejemplo y que cuenta con una productividad igual y más baja aun que los propios CAS, por otro lado, la contratación con este tipo de régimen se debe a que no se obliga una preparación adecuada del personal para ocupar puestos de bajo costo.

**Entrevistador:** ¿Considera usted que la gestión de distribución de expedientes por parte de los operadores jurisdiccionales y administrativos son los correctos para la carga procesal? ¿Por qué?

**Entrevistado:** no es que sea correcta e incorrecta pero falta que SERVIR se encargue de capacitar a todos los gerentes y jefes de área para que recién puedan verse los resultados lo cual va a tomar su tiempo.

**Entrevistador:** ¿El manejo de la carga procesal es el adecuado para el desarrollo del sistema judicial? ¿Por qué?

34 **Entrevistado:** yo opino que el manejo de los expedientes es malo, debido a la alta  
35 provisionalidad de operadores judiciales, los expedientes suelen pasar de mano en  
36 mano, y esto a la larga genera un desorden general.

37

38 **Entrevistador:** ¿Cómo es el ambiente laboral relacionado a la mejora de la gestión  
39 de la carga procesal?

40 **Entrevistado:** Debe de haber una mejora en el clima laboral y el clima  
41 organizacional donde el encargado del área sea secretario, relator o el juez mismo  
42 sean personas que hayan recibido coaching o mentoring y estén en la capacidad  
43 de proporcionarlo a fin de elevar la proactividad y productividad en cada área.

44

45 **Entrevistador:** ¿Qué consecuencias conlleva la carga procesal?

46 **Entrevistado:** Existen muchas consecuencias que deteriora la gestión en la carga,  
47 por ejemplo: retardo en la programación de vista de causa, demora en la resolución  
48 de los mismos y consecuentemente lentitud en la ejecución de las mismas en caso  
49 sea favorable al demandante.

50

51 **Entrevistador:** ¿Cree usted que las estrategias para mejorar la gestión de la carga  
52 procesal beneficiarían a todas las partes involucradas? ¿Por qué?

53 **Entrevistado:** por supuesto, contribuirían a la paz social y mejorar la imagen del  
54 poder judicial ante el resto de la sociedad, además de reducir los costos  
55 económicos y acelerar los procesos judiciales para el resto de la sociedad con el  
56 consecuente ahorro de tiempo y dinero.

## ENTREVISTA N.º 04

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

**Entrevistador:** ¿Cómo piensa usted que podría mejorarse la gestión de la carga procesal, realizadas por los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú?

**Entrevistado:** Primero debería de haber capacitaciones continuas hacia los operadores de la Corte Suprema, sobre todo en especializaciones según la sala en la que están laborando, por otro lado, es importante una reforma en la ley procesal, hállese en lo penal, civil, constitucional y demás. De igual manera, el incremento salarial es una buena opción y sistema motivacional motivación para los operadores y así puedan ejercer en una manera eficiente sus labores.

**Entrevistador:** Según usted ¿Cuáles serían los factores que generan esta carga procesal?

**Entrevistado:** Principalmente la excesiva cantidad de demandas y denuncias que son utilizadas por los pobladores ha aumentado significativamente, por lo que se puede ver que no es proporcional con los trabajadores judiciales. Por otro lado, también es por la astucia de los abogados, ya que por cobrar más utilizan los métodos judiciales, además de la poca capacitación que tienen los trabajadores al igual que los jueces.

**Entrevistador:** ¿De qué manera los servidores judiciales y administrativos con contratos administrativos de servicios - CAS, al tener los sueldos más bajos, influyen en la carga procesal actual?

**Entrevistado:** como lo comenté hace un momento, el tema económico es un factor muy importante para los trabajadores judiciales, sobre todo porque en la actualidad los trabajadores con ese tipo de contratos son los peores pagados, teniendo sueldos líquidos de mil cien soles, de esa manera podemos notar que los trabajadores que tienen ese tipo de contratos suelen ser los que menos producción tienen, ya que se ven desmotivados al no sentirse respaldados por la presidenta del Poder Judicial.

32 **Entrevistador:** ¿Considera usted que la gestión de distribución de expedientes por  
33 parte de los operadores jurisdiccionales y administrativos son los correctos para la  
34 carga procesal? ¿Por qué?

35 **Entrevistado:** es una pregunta muy complicada, ya que todos tenemos distintas  
36 funciones; sin embargo, considero que la mitad de trabajadores tienen una labor  
37 deficiente que la otra mitad, y que al no ver un control estricto sobre los mismos, no  
38 lo toman como tema importante.

39

40 **Entrevistador:** ¿El manejo de la carga procesal es el adecuado para el desarrollo  
41 del sistema judicial? ¿Por qué?

42 **Entrevistado:** yo tengo trabajando 20 años en la Corte Suprema, he pasado por  
43 varias áreas, de esta manera puedo comentarte que ha habido muchas reformas  
44 internas para reducir el siempre problema de la carga procesal, sin embargo  
45 ninguna ha podido mitigar ese problema, considero que el manejo que le dan los  
46 encargados de cada área no es apta para mejor la cantidad de expedientes que  
47 ingresan, empeorando la carga procesal.

48

49 **Entrevistador:** ¿Cómo es el ambiente laboral relacionado a la mejora de la gestión  
50 de la carga procesal?

51 **Entrevistado:** el ambiente laboral por parte del compañerismo, en su mayoría es  
52 buena, sin embargo si hablamos del ambiente estructural, es decir las oficinas de  
53 trabajo, puedo comentar efusivamente que son muy estrechos para tanta cantidad  
54 de expedientes, la iluminación de algunos despachos son bajos, las computadores  
55 son muy antiguas pero sobre todo el sistema que utilizamos para la ejecución de  
56 expedientes es demasiado lenta, peor que años anteriores.

57

58 **Entrevistador:** ¿Qué consecuencias conlleva la carga procesal?

59 **Entrevistado:** principalmente que cada año al verse incrementado la carga, se vea  
60 muy lejos la solución de todos los casos en el plazo estimado, el disgusto de la  
61 población al no tener una solución rápida de sus problemas, y que en algunos casos  
62 los abogados abusen de este sistema para sacar más dinero al ciudadano.

63

64 **Entrevistador:** ¿Cree usted que las estrategias para mejorar la gestión de la carga  
65 procesal beneficiarían a todas las partes involucradas? ¿Por qué?

66 **Entrevistado:** definitivamente toda estrategia de solución para que la sobrecarga  
67 procesal sea disminuida, siempre será bienvenida, ya que con esas propuestas se  
68 podrán dar mayor agilidad y rapidez a la solución de conflictos, y sobre todo que el  
69 ciudadano que busca el sistema judicial, tenga confianza sobre nosotros y los  
70 jueces.

## ENTREVISTA N.º 05

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33

**Entrevistador:** ¿Cómo piensa usted que podría mejorarse la gestión de la carga procesal, realizadas por los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú?

**Entrevistado:** Considero un par de alternativas a fin de mejorar la gestión de la carga procesal, una tiene que ver con el aspecto de un mayor número de personal jurisdiccional, porque es imposible que un despacho con una carga procesal como la que maneja la Corte Suprema, solo sean resueltos por 04 secretarios (as), y la otra alternativa es la digitalización total del expediente, la cual debe ser realizada desde la corte de origen, y al ser elevado a la Corte Suprema, solo se remita por sistema, evitando dilaciones.

**Entrevistador:** Según usted ¿Cuáles serían los factores que generan esta carga procesal?

**Entrevistado:** Un factor el cual considero genera mayor carga procesal (formalismo procesal), es el hecho de tener que remitir los expedientes al Ministerio Público a fin que emitan Dictámenes, debiendo exonerarse dicho actor procesal en etapa casatoria, al menos en los procesos judiciales contenciosos administrativos.

**Entrevistador:** ¿De qué manera los servidores judiciales y administrativos con contratos administrativos de servicios - CAS, al tener los sueldos más bajos, influyen en la carga procesal actual?

**Entrevistado:** Los diversos regímenes laborales dentro del sector público, generan tratos desiguales en servidores que cumplen iguales labores, y al generar dicha desigualdad con justa razón desmotiva sobre todo a los trabajadores bajo contratos CAS, quienes reciben los sueldos más bajos, además muchos de estos colaboradores son contratados a dedos sin tener un filtro de conocimientos pleno para su buen desarrollo en el área destinada, y al no haber capacitaciones posteriores, no pueden cumplir detalladamente sus funciones.

**Entrevistado:** ¿Considera usted que la gestión de distribución de expedientes por parte de los operadores jurisdiccionales y administrativos son los correctos para la carga procesal? ¿Por qué?

34 **Entrevistado:** Considero que los operadores jurisdiccionales y administrativos  
35 pese a los escasos recursos económicos y logísticos, hacen un gran esfuerzo a fin  
36 de evitar mayor carga procesal, sin embargo, ello no se materializa porque la carga  
37 procesal es tal que sobrepasa todo esfuerzo que se puede realizar con buena  
38 voluntad.

39

40 **Entrevistador:** ¿El manejo de la carga procesal es el adecuado para el desarrollo  
41 del sistema judicial? ¿Por qué?

42 **Entrevistado:** el manejo de la carga procesal no es buena ni mala, pero por las  
43 condiciones que el mismo estado nos brinda, suelen ser equivocadas, desde la mala  
44 distribución interna, tanto de expedientes como de trabajadores.

45

46 **Entrevistador:** ¿Cómo es el ambiente laboral relacionado a la mejora de la gestión  
47 de la carga procesal?

48 **Entrevistado:** El ambiente laboral influye mucho, en el aspecto psicológico y  
49 anímico del servidor judicial, en cuanto si se cuenta con un ambiente tranquilo, con  
50 paz y tranquilidad, donde se proyecta seguridad y sobre todo confianza, el servidor  
51 pese a otras carencias ya señaladas, presta servicios con mayores resultados, los  
52 mismos que se ve reflejado con una mayor producción y por consiguiente una  
53 menor carga procesal en circulación.

54

55 **Entrevistador:** ¿Qué consecuencias conlleva la carga procesal?

56 **Entrevistado:** La carga procesal conlleva a una demora en impartir justicia, y  
57 justicia que no es oportuna no es justicia. Sumado a ello, la sensación de la  
58 población que el Poder Judicial no trabaja, lo cual genera un descredito para dicho  
59 sector de justicia.

60

61 **Entrevistador:** ¿Cree usted que las estrategias para mejorar la gestión de la carga  
62 procesal beneficiarían a todas las partes involucradas? ¿Por qué?

63 **Entrevistado:** Estoy totalmente convencido que con las estrategias señaladas, a  
64 fin de mejorar la gestión de la carga procesal, no solo beneficiarías a las partes  
65 procesales, sino también a la misma institución del Poder Judicial, ya que aceleraría

66 los procesos de una manera positiva, lo que significaría una mayor aceptación de  
67 la población respecto a la labor que realizamos.

## ENTREVISTA N.º 06

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32

**Entrevistador:** ¿Cómo piensa usted que podría mejorarse la gestión de la carga procesal, realizadas por los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú?

**Entrevistado:** pienso que la selección por materias podría ser una buena opción, quiere decir, que los operadores jurisdiccionales tendrían distribuidas sus cargas procesales por materias a fin de poder tener un conocimiento más amplio y resolver los casos con más facilidad, y para ello sería necesario capacitar al personal que distribuyen los expedientes.

**Entrevistador:** Según usted ¿Cuáles serían los factores que generan esta carga procesal?

**Entrevistado:** Falta de personal especializado, esto es, la falta de capacitación a los colaboradores del sistema judicial, la baja remuneración que percibimos muchos trabajadores.

**Entrevistador:** ¿De qué manera los servidores judiciales y administrativos con contratos administrativos de servicios - CAS, al tener los sueldos más bajos, influyen en la carga procesal actual?

**Entrevistado:** el tema económico en todos los ámbitos siempre será un problema, ya que en una misma área donde varias personas cumplen la misma función, y al haber distintos tipos de contratos, algunos ganan más y otros ganan menos haciendo lo mismo, sin embargo, quiero dejar claro que muchos compañeros con contratos CAS no suelen tener los conocimientos necesarios para cumplir las funciones encomendadas, y esto nos retrasa a los antiguos porque debemos de capacitarlos por varios días, reduciendo nuestro tiempo de gestión.

**Entrevistador:** ¿Considera usted que la gestión de distribución de expedientes por parte de los operadores jurisdiccionales y administrativos son los correctos para la carga procesal? ¿Por qué?

**Entrevistado:** Considero que no todos cumplimos eficientemente nuestra labor, ya que uno de los tantos problemas de la lentitud de los procesos pasa por la

33 distribución de la carga procesal, pues sin conocimientos básicos, se le dificulta a  
34 muchos compañeros su trabajo.

35

36 **Entrevistador:** ¿El manejo de la carga procesal es el adecuado para el desarrollo  
37 del sistema judicial? ¿Por qué?

38 **Entrevistado:** considero que no es el adecuado, porque la carga procesal cada  
39 año viene incrementando, y aún tenemos expedientes sin resolver de años  
40 anteriores, su mal manejo genera lentitud.

41

42 **Entrevistador:** ¿Cómo es el ambiente laboral relacionado a la mejora de la gestión  
43 de la carga procesal?

44 **Entrevistado:** los despachos judiciales, donde actualmente laboro, no tienen las  
45 condiciones para considerar que tengan un buen ambiente, debería ser más amplio,  
46 con mayor ventilación y alumbrado, pero sobre todo cambio de computadores, los  
47 que tenemos son muy antiguos.

48

49 **Entrevistador:** ¿Qué consecuencias conlleva la carga procesal?

50 **Entrevistado:** un retraso enorme en las sentencias supremas, actualmente  
51 estamos resolviendo las casaciones que son del 2019 y a finales de julio  
52 comenzaremos con las del 2020, esto definitivamente, trae un desorden en la  
53 distribución, y que conllevaría a que los ciudadanos no le tengan confianza a su  
54 sistema judicial.

55

56 **Entrevistador:** ¿Cree usted que las estrategias para mejorar la gestión de la carga  
57 procesal beneficiarían a todas las partes involucradas? ¿Por qué?

58 **Entrevista:** Por supuesto, al hacer una selección de personal especializado por  
59 materias procesal, estaríamos acelerando la producción en la fluidez de la carga  
60 procesal, y en este sentido, se respetaría el principio de celeridad procesal que  
61 tanto aqueja en el ámbito jurisdiccional.

## ENTREVISTA N.º 07

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

**Entrevistador:** ¿Cómo piensa usted que podría mejorarse la gestión de la carga procesal, realizadas por los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú?

**Entrevistado:** Que el trabajo operativo tanto jurisdiccional como administrativo tiene que estar respaldado por un buen sistema que facilite la fluidez de los documentos y proyectos aprobados en las respectivas áreas de la institución. Además, se debe brindar constante capacitación, según las especialidades, y contar con personal suficiente para afrontar la cantidad de expedientes que la institución recibe.

**Entrevistador:** Según usted ¿Cuáles serían los factores que generan esta carga procesal?

**Entrevistado:** La gran cantidad de conflictos que no logran solucionarse, luego inician una travesía en cada instancia judicial; esto significa que, en cada órgano jurisdiccional existen más expedientes de los que un operador judicial podría asumir razonablemente.

**Entrevistador:** ¿De qué manera los servidores judiciales y administrativos con contratos administrativos de servicios - CAS, al tener los sueldos más bajos, influyen en la carga procesal actual?

**Entrevistado:** Los sueldos en el Poder Judicial son bajos, y al coexistir distintos regímenes laborales, ello de por sí, genera distinción sin que se base necesariamente en la objetividad, ya que a pesar de firmar diferentes contratos realizan las mismas funciones. Entonces, los CAS ven con cierto recelo como brindan su mejor esfuerzo, pero reciben una retribución menor a la que figuran para los grupos ocupacionales.

**Entrevistador:** ¿Considera usted que la gestión de distribución de expedientes por parte de los operadores jurisdiccionales y administrativos son los correctos para la carga procesal? ¿Por qué?

32 **Entrevistado:** No son correctos porque la deficiencia se ve reflejada en la  
33 producción, es decir, siempre ingresan mayores demandas, y a fin de año se  
34 resuelven las controversias en menor medida.

35

36 **Entrevistador:** ¿El manejo de la carga procesal es el adecuado para el desarrollo  
37 del sistema judicial? ¿Por qué?

38 **Entrevistado:** actualmente no es el adecuado, a pesar de existir cambios que el  
39 jefe inmediato propone, no basta para dar una solución a la lentitud en la ejecución  
40 de sentencias.

41

42 **Entrevistador:** ¿Cómo es el ambiente laboral relacionado a la mejora de la gestión  
43 de la carga procesal?

44 **Entrevistado:** El ambiente laboral debe ser horizontal, sin que se note  
45 negativamente la jerarquía, sino que sea un entorno en el que sobresalga el trabajo  
46 en equipo.

47

48 **Entrevistador:** ¿Qué consecuencias conlleva la carga procesal?

49 **Entrevistado:** La carga procesal por sí solo no debe ser vista de forma negativa,  
50 el problema radica cuando se produce sobrecarga y del otro lado no está el personal  
51 capacitado y suficiente para la cantidad de controversias que la institución se fija  
52 como meta para cada año.

53

54 **Entrevistador:** ¿Cree usted que las estrategias para mejorar la gestión de la carga  
55 procesal beneficiarían a todas las partes involucradas? ¿Por qué?

56 **Entrevistado:** Las estrategias deberían beneficiar a las partes porque de esa forma  
57 se verían resultados óptimos, que vayan de la mano con una mejora del ambiente  
58 laboral, logrando que las partes puedan satisfacer sus demandas en tiempo y  
59 forma.

## ENTREVISTA N.º 08

1  
2 **Entrevistador:** ¿Cómo piensa usted que podría mejorarse la gestión de la carga  
3 procesal, realizadas por los operadores jurisdiccionales y administrativos de la  
4 Corte Suprema de Justicia del Perú?

5 **Entrevistado:** actualmente tenemos compañeros que vienen sin experiencia en  
6 una entidad pública, sin embargo muchos de estos vienen con todas las ganas de  
7 aprender, por tal razón, debería de haber celeridad de gestión en los procesos,  
8 distribución, señalamiento de la vista, en la resolución de casaciones, de igual  
9 modo, se debe mejorar el sistema del expediente judicial, contratación de más  
10 personal, incremento de salarios.

11  
12 **Entrevistador:** Según usted ¿Cuáles serían los factores que generan esta carga  
13 procesal?

14 **Entrevistado:** principalmente la alta demanda de casos, el poco personal  
15 administrativo y jurisdiccional, el poco conocimiento de algunos trabajadores para  
16 resolver las casaciones, el bajo sueldo de muchos compañeros.

17  
18 **Entrevistador:** ¿De qué manera los servidores judiciales y administrativos con  
19 contratos administrativos de servicios - CAS, al tener los sueldos más bajos,  
20 influyen en la carga procesal actual?

21 **Entrevistado:** existen 03 regímenes de contratación, están los del Decreto  
22 Legislativo 728, 1057 y los CAS, estos últimos suelen tener los sueldos más bajos  
23 del estado, y yo creo que emocionalmente influye mucho su labor en la carga  
24 procesal dado que al tener las mismas funciones que compañeros con la 728,  
25 donde ganan más teniendo gratificaciones y demás beneficios, no ejecutarían su  
26 gestión de una manera idónea.

27  
28 **Entrevistador:** ¿Considera usted que la gestión de distribución de expedientes por  
29 parte de los operadores jurisdiccionales y administrativos son los correctos para la  
30 carga procesal? ¿Por qué?

31 **Entrevistado:** en términos generales considero que no son los más óptimos, ya  
32 que esta distribución va de la mano con el desorden de las materias por resolver,  
33 además de no coincidir con las fechas de ingreso de expedientes.

34 **Entrevistador:** ¿El manejo de la carga procesal es el adecuado para el desarrollo  
35 del sistema judicial? ¿Por qué?

36 **Entrevistado:** opino que existe un mal manejo en la gestión de la carga procesal,  
37 y esto es generado por la alta rotación de trabajadores, que en su mayoría vienen  
38 sin conocimientos previos.

39

40 **Entrevistador:** ¿Cómo es el ambiente laboral relacionado a la mejora de la gestión  
41 de la carga procesal?

42 **Entrevistado:** el ambiente laboral siempre será muy importante para la ejecución  
43 de nuestras funciones, pero actualmente se siente la negatividad de los  
44 compañeros que ganan menos, además de tener un espacio limitado, algunas  
45 oficinas se tienen que caminar de costado para poder salir a la puerta.

46

47 **Entrevistador:** ¿Qué consecuencias conlleva la carga procesal?

48 **Entrevistado:** esto conlleva a que exista una excesiva sobrecarga procesal,  
49 dejando pendiente tantos expedientes sin resolver, además de no generar empatía  
50 hacia los ciudadanos, sobre todo porque ellos ya no confían en el Poder Judicial.

51

52 **Entrevistador:** ¿Cree usted que las estrategias para mejorar la gestión de la carga  
53 procesal beneficiarían a todas las partes involucradas? ¿Por qué?

54 **Entrevistado:** si utilizamos al pie de la letra las posibles estrategias que planteo,  
55 esto a futuro se verá reflejado, ya que se podrá acelerar los procesos, es decir,  
56 habrá más sentencias efectivas, en el plazo estimado, cumplimiento con los  
57 principios de celeridad procesal y economía procesal.

## ENTREVISTA N.º 09

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33

**Entrevistador:** ¿Cómo piensa usted que podría mejorarse la gestión de la carga procesal, realizadas por los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú?

**Entrevistado:** empezariamos con una reforma procesal teniendo en cuenta los plazos, como por ejemplo en el ámbito penal con el nuevo código ayuda en mucho en cuanto a la celeridad procesal, asimismo terminar implementando los expedientes electrónicos.

**Entrevistador:** Según usted ¿Cuáles serían los factores que generan esta carga procesal?

**Entrevistado:** existen tantos expedientes pendientes de resolver que, hay poca contratación de personal, el personal activo no están previamente capacitados para la ejecución de sus funciones, háblese de distribución de expedientes, de resolución de sentencias, notificaciones.

**Entrevistador:** ¿De qué manera los servidores judiciales y administrativos con contratos administrativos de servicios - CAS, al tener los sueldos más bajos, influyen en la carga procesal actual?

**Entrevistado:** en lo personal no creo que influya mucho en la carga procesal, sin embargo como parte de motivación yo creo que psicológicamente, no se estaría incentivando al personal con este tipo de contrataciones, al tener sueldos bajos y que por esta razón no cumplan eficientemente sus funciones.

**Entrevistador:** ¿Considera usted que la gestión de distribución de expedientes por parte de los operadores jurisdiccionales y administrativos son los correctos para la carga procesal? ¿Por qué?

**Entrevistado:** en cierta manera, considero que no es la correcta, ya que para implementar un método u forma de como bajar la carga procesal se requiere capacitar al personal para que sus funciones sean realizadas efectivamente.

**Entrevistador:** ¿El manejo de la carga procesal es el adecuado para el desarrollo del sistema judicial? ¿Por qué?

34 **Entrevistado:** en la Corte Suprema no es el adecuado, porque deberían  
35 implementar métodos más rápidos.

36

37 **Entrevistado:** ¿Cómo es el ambiente laboral relacionado a la mejora de la gestión  
38 de la carga procesal?

39 **Entrevistado:** algunos despachos privados, sobre todo de los jueces titulares, son  
40 amplios y suelen tener todas las condiciones para tener un buen ambiente, sin  
41 embargo en su mayoría de oficinas no cuentan con las herramientas necesarias  
42 para poder efectivizar nuestra labor, existen oficinas demasiadas reducidas y con  
43 alta demanda de expedientes y también de colaboradores.

44

45 **Entrevistado:** ¿Qué consecuencias conlleva la carga procesal?

46 **Entrevistado:** la carga procesal propiamente dicho, genera la sobrecarga procesal  
47 al no cumplir con los plazos de solución, retarda exponencialmente las demandas  
48 y denuncias.

49

50 **Entrevistado:** ¿Cree usted que las estrategias para mejorar la gestión de la carga  
51 procesal beneficiarían a todas las partes involucradas? ¿Por qué?

52 **Entrevistado:** definitivamente que si, por ejemplo en temas previsionales las  
53 personas de avanzada edad, reclaman justicia de acuerdo a ley, creo yo que serían  
54 beneficiados así como en cualquier otro tipo de procesos judiciales, aunque hay un  
55 porcentaje de partes procesales que buscan la dilatación procesal con fines  
56 maliciosas, y que al aplicar estas estrategias podrían darle mayor rapidez a la  
57 solución de conflictos.



## CONSENTIMIENTO INFORMADO

A continuación, se le invita a participar en la recolección de datos del presente estudio, por lo que antes de decidir su posible participación, debe conocer cada uno de los siguientes aspectos:

**Título de la tesis:** Estrategias de gestión judicial para mejorar el manejo de la carga procesal en una sala de la Corte Suprema, 2022.

**Nombre del investigador:** Guillen Peña, Francisco Humberto

**Propósito del estudio:** Describir las estrategias de gestión judicial para mejorar el manejo de la carga procesal formuladas por los operadores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Suprema de Justicia del Perú, 2022.

**Beneficios por participar:** Tiene la posibilidad de conocer los resultados de la investigación por los medios más adecuados (de manera individual o grupal) que le puede ser de mucha utilidad en su actividad profesional.

**Inconvenientes y Riesgos:** Ninguno, solo se le pedirá responder la encuesta a través de un formulario virtual.

**Costo por participar:** Usted no realizará ningún pago alguno durante el estudio.

**Confidencialidad:** La información que usted proporcione estará protegido, por lo que esta información será totalmente confidencial, usted no será identificado cuando los resultados sean publicados.

**Renuncia:** Usted puede retirarse del estudio en cualquier momento sin ningún tipo de sanción o pérdida a los beneficios que usted tiene derecho.

### DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO

Declaro que he leído y comprendido, tuve la oportunidad de hacer preguntas, las cuales fueron respondidas satisfactoriamente, no he percibido coacción, no he sido influido evidentemente a participar o continuar participando en el estudio y que finalmente acepto participar voluntariamente en el estudio.

Lima, ..... de.....del 2022

Firma del participante

DNI.:



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CARCAUSTO CALLA WILFREDO HUMBERTO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "Estrategias de gestión judicial para mejorar el manejo de la carga procesal en una sala de la Corte Suprema, 2022", cuyo autor es GUILLEN PEÑA FRANCISCO HUMBERTO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 5.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 10 de Agosto del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CARCAUSTO CALLA WILFREDO HUMBERTO <b>DNI:</b> 04635825 <b>ORCID:</b> 0000-0002-3218-871X	Firmado electrónicamente por: WCARCAUSTOCALLA el 15-08-2022 20:05:31

Código documento Trilce: TRI - 0408956